



# **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**GERENCIA GENERAL**

**PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

**PRESUPUESTO INICIAL**

**2022**

**SETIEMBRE - 2022**

<b>INDICE</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
Presentación	3
Presupuesto de Ingresos	4
Presupuesto de Egresos	6
Estado de Origen y Aplicación de los Recursos	11
Límite del Gasto Presupuestario	13
Detalle de Ingresos	15
Detalle de Egresos	22
Información Complementaria	45
Cuadro Variación de los Ingresos 2022-2021	46
Cuadro Variación de los Egresos 2022-2021	48
Presupuesto Plurianual de Ingresos 2022-2025	50
Clasificador Económico del Egreso	53
Clasificador Funcional del Egreso	55

## PRESUPUESTO INICIAL 2022

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley Orgánica del INVU, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento publicado en La Gaceta No. 74 del 18 de abril del 2006, se presenta el Presupuesto Inicial y POI 2021, por la suma de ¢49.155.863.414,43 (cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos catorce colones con 43/100).

De acuerdo con los fines que señala el artículo IV de la Ley Orgánica del INVU, No. 1788, la Institución orienta sus esfuerzos a participar activamente en el ordenamiento territorial del país y en coadyuvar a reducir el déficit de vivienda, brindando soluciones, tanto para la clase media como de interés social.

Las acciones a ejecutar por el INVU, están sustentadas en su Ley Orgánica, Ley de Planificación Urbana y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, así como en las orientaciones que establece el Plan Nacional de Desarrollo vigente y las políticas y objetivos estratégicos formulados por la Junta Directiva para el periodo económico 2021.

Este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, la normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.

### ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

Para el año 2022, se mantiene la misma estructura programática presentada en el año anterior.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
(Monto en colones)			
		TOTAL INGRESOS	%
Código	Descripción		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>100%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21 840 149 336,02</b>	<b>44%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>21 840 149 336,02</b>	<b>44%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3 242 028 421,38</b>	<b>7%</b>
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2 129 724 104,33	4%
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	2 129 724 104,33	4%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	2 640 000,00	0%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2 640 000,00	0%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1 109 664 317,05	2%
1.3.1.2.09.09.1.0.000	Ingresos INVU	168 037 055,00	0%
1.3.1.2.09.09.3.0.000	Ingresos Urbanismo	788 517 272,36	2%
	Sistema de Ahorro y Préstamo	153 109 989,69	0%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>17 683 928 815,33</b>	<b>36%</b>
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	11 593 750 054,00	24%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras	11 593 750 054,00	24%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Ahorro y Préstamo	11 593 750 054,00	24%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado INVU (sin SAP)	6 090 178 761,33	12%
	INVU (sin SAP)	1 044 064 418,00	2%
1.3.2.3.02.08.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado SAP	5 046 114 343,33	10%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	808 039 808,27	2%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	808 039 808,27	2%
1.3.9.01.03.0.0.000	Ingresos varios no especificados INVU (Seguros)	196 391 538,00	
1.3.9.01.01.0.0.000	Ingresos varios no especificados INVU (Gastos Formalización aporte Cliente)	15 000 000,00	
1.3.9.02.02.0.0.000	Ingresos varios no especificados A Y P	596 648 270,27	1%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>106 152 291,04</b>	<b>0%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	106 152 291,04	0%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	106 152 291,04	0%
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>27 315 714 078,42</b>	
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17 628 687 656,62</b>	<b>36%</b>
<b>2.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>426 000 000,00</b>	<b>1%</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	426 000 000,00	1%
2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos (y lotes)	426 000 000,00	1%
<b>2.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>14 335 604 482,23</b>	<b>29%</b>
2.3.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	14 335 604 482,23	29%
2.3.2.1.00.00.0.0.000	RECUP. DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO INVU	324 052 454,00	1%
2.3.2.01.01.0.0.000	Prestatarios INVU	324 052 454,00	1%
2.3.2.02.00.0.0.000	Prestatarios SAP	14 011 552 028,23	29%
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2 867 083 174,39</b>	<b>6%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 867 083 174,39	6%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas financieras	2 867 083 174,39	6%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>9 687 026 421,80</b>	<b>20%</b>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	2 108 231 301,00	4%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	2 108 231 301,00	4%
3.1.1.7.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Sector Privado	2 108 231 301,00	4%
3.1.1.7.02.00.0.0.000	Préstamos directos del Sector Privado (SAP)	2 108 231 301,00	4%
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>7 578 795 120,80</b>	<b>15%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	2 515 000 000,00	5%
	Superávit libre	2 515 000 000,00	5%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	5 063 795 120,80	10%
	Superávit BANHVI	146 246 463,00	0%
	Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00	0%
	Superávit Especifico FODESAF (Convenio Titulación)	1 589 919 099,18	3%
	Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00	1%
	Superávit Especifico Ley 9103	224 140 282,00	0%
	Superávit Especifico Ley 9344	88 139 476,51	0%
	Superávit Especifico Ley 9304 (Talud Alajuelita)	65 000 000,00	0%
	Superávit Especifico Ley 8448	2 259 349 800,11	5%

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2022								
CIFRAS EN COLONES								
Cuenta	Partida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Programas de Gestión de Financiamiento	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 4.1 Gestión de Productos con Otras fuentes de Financiamiento
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>3 820 369 199,78</b>	<b>1 002 297 661,25</b>	<b>6 190 192 837,50</b>	<b>38 143 003 715,91</b>	<b>35 639 130 090,85</b>	<b>2 503 873 625,06</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 765 432 827,75</b>	<b>1 566 285 816,90</b>	<b>707 507 041,74</b>	<b>616 897 366,91</b>	<b>874 742 602,21</b>	<b>853 788 977,15</b>	<b>20 953 625,06</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1 367 919 155,51</b>	<b>589 775 532,13</b>	<b>239 626 087,50</b>	<b>208 821 600,00</b>	<b>329 695 935,88</b>	<b>322 021 167,45</b>	<b>7 674 768,43</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 337 829 540,00	581 177 121,00	231 600 600,00	208 821 600,00	316 230 219,00	309 018 549,00	7 211 670,00
0.01.05	Suplencias	30 089 615,51	8 598 411,13	8 025 487,50	0,00	13 465 716,88	13 002 618,45	463 098,43
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>48 922 703,83</b>	<b>34 976 372,65</b>	<b>0,00</b>	<b>5 151 102,00</b>	<b>8 795 229,18</b>	<b>8 425 577,21</b>	<b>369 651,97</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 730 389,32	5 088 788,40	0,00	0,00	1 641 600,92	1 610 045,43	31 555,49
0.02.02	Recargo de funciones	13 479 826,51	1 175 096,25	0,00	5 151 102,00	7 153 628,26	6 815 531,78	338 096,48
0.02.05	Dietas	28 712 488,00	28 712 488,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 527 007 318,23</b>	<b>603 024 957,42</b>	<b>312 450 235,59</b>	<b>267 399 793,19</b>	<b>344 132 332,03</b>	<b>335 825 399,79</b>	<b>8 306 932,24</b>
<b>0.03.01</b>	<b>Retribución por años servidos</b>	<b>435 811 515,00</b>	<b>169 516 079,25</b>	<b>91 492 725,00</b>	<b>68 900 529,00</b>	<b>105 902 181,75</b>	<b>103 375 836,75</b>	<b>2 526 345,00</b>
0.03.01.01	Antigüedad	369 772 323,00	154 421 414,25	67 693 965,00	54 861 561,00	92 795 382,75	90 672 799,95	2 122 582,80
0.03.01.02	Méritos	66 039 192,00	15 094 665,00	23 798 760,00	14 038 968,00	13 106 799,00	12 703 036,80	403 762,20
<b>0.03.02</b>	<b>Retrición al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>542 608 740,00</b>	<b>209 529 895,50</b>	<b>115 301 010,00</b>	<b>104 363 820,00</b>	<b>113 414 014,50</b>	<b>110 581 674,00</b>	<b>2 832 340,50</b>
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	498 522 750,00	169 094 013,00	115 301 010,00	104 363 820,00	109 763 907,00	106 931 566,50	2 832 340,50
0.03.02.02	Prohibición	44 085 990,00	40 435 882,50	0,00	0,00	3 650 107,50	3 650 107,50	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	224 549 963,35	92 544 400,63	42 467 409,47	37 028 653,47	52 509 499,78	51 251 703,42	1 257 796,96
0.03.04	Salario escolar	207 200 353,88	85 394 057,84	39 186 211,12	34 167 674,72	48 452 410,20	47 291 796,12	1 160 614,08
<b>0.03.99</b>	<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>116 836 746,00</b>	<b>46 040 524,20</b>	<b>24 002 880,00</b>	<b>22 939 116,00</b>	<b>23 854 225,80</b>	<b>23 324 389,50</b>	<b>529 836,30</b>
0.03.99.02	Carrera Profesional	116 836 746,00	46 040 524,20	24 002 880,00	22 939 116,00	23 854 225,80	23 324 389,50	529 836,30
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>451 345 426,30</b>	<b>186 014 245,24</b>	<b>85 359 493,04</b>	<b>74 427 593,48</b>	<b>105 544 094,54</b>	<b>103 015 923,88</b>	<b>2 528 170,66</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	249 250 459,33	102 724 284,73	47 138 824,51	41 101 805,35	58 285 544,74	56 889 390,79	1 396 153,95
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	13 472 997,80	5 552 664,03	2 548 044,57	2 221 719,21	3 150 569,99	3 075 102,21	75 467,78
0.04.03	Contribución Patronal al INA	40 418 993,37	16 657 992,08	7 644 133,71	6 665 157,62	9 451 709,96	9 225 306,62	226 403,34
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	134 729 978,00	55 526 640,37	25 480 445,68	22 217 192,09	31 505 699,86	30 751 022,05	754 677,81
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	13 472 997,80	5 552 664,03	2 548 044,57	2 221 719,21	3 150 569,99	3 075 102,21	75 467,78
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>370 238 223,88</b>	<b>152 494 709,46</b>	<b>70 071 225,61</b>	<b>61 097 278,24</b>	<b>86 575 010,58</b>	<b>84 500 908,82</b>	<b>2 074 101,76</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	141 466 476,89	58 302 972,40	26 754 467,96	23 328 051,69	33 080 984,85	32 288 573,15	792 411,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	80 837 986,80	33 315 984,22	15 288 267,40	13 330 315,26	18 903 419,92	18 450 613,23	452 806,69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40 418 993,37	16 657 992,08	7 644 133,71	6 665 157,62	9 451 709,96	9 225 306,62	226 403,34
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	107 514 766,82	44 217 760,76	20 384 356,54	17 773 753,67	25 138 895,85	24 536 415,82	602 480,03
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 103 803 713,12</b>	<b>889 104 936,60</b>	<b>213 256 594,51</b>	<b>297 956 159,81</b>	<b>3 703 486 022,20</b>	<b>3 703 211 022,20</b>	<b>275 000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13 462 321,00</b>	<b>7 397 200,00</b>	<b>660 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 405 121,00</b>	<b>5 405 121,00</b>	<b>0,00</b>
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	4 079 600,00	3 059 700,00	0,00	0,00	1 019 900,00	1 019 900,00	0,00
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	6 841 997,00	3 250 000,00	660 000,00	0,00	2 931 997,00	2 931 997,00	0,00
1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	766 849,00	525 000,00	0,00	0,00	241 849,00	241 849,00	0,00
1.01.04	Alquileres de Equipo y Derechos para Telecomunicaciones	500 000,00	375 000,00	0,00	0,00	125 000,00	125 000,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	1 273 875,00	187 500,00	0,00	0,00	1 086 375,00	1 086 375,00	0,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>142 116 100,00</b>	<b>98 835 675,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43 280 425,00</b>	<b>43 280 425,00</b>	<b>0,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	11 800 000,00	8 850 000,00	0,00	0,00	2 950 000,00	2 950 000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	43 200 000,00	32 400 000,00	0,00	0,00	10 800 000,00	10 800 000,00	0,00
1.02.03	Servicio de correo	280 900,00	210 675,00	0,00	0,00	70 225,00	70 225,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	36 835 200,00	19 875 000,00	0,00	0,00	16 960 200,00	16 960 200,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	50 000 000,00	37 500 000,00	0,00	0,00	12 500 000,00	12 500 000,00	0,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 509 052 787,93</b>	<b>46 569 665,00</b>	<b>28 350 000,00</b>	<b>805 000,00</b>	<b>2 433 328 122,93</b>	<b>2 433 078 122,93</b>	<b>250 000,00</b>
1.03.01	Información	35 820 000,00	6 350 000,00	26 200 000,00	220 000,00	3 050 000,00	3 000 000,00	50 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	465 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	450 000 000,00	450 000 000,00	0,00
1.03.03	Impresiones, encuademación y otros	6 770 000,00	1 335 000,00	1 550 000,00	235 000,00	3 650 000,00	3 500 000,00	150 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.03.06</b>	<b>Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales</b>	<b>1 986 359 188,93</b>	<b>13 629 466,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 972 729 722,93</b>	<b>1 972 729 722,93</b>	<b>0,00</b>
1.03.06.01	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -Generales	416 324 466,00	13 629 466,00	0,00	0,00	402 695 000,00	402 695 000,00	0,00
1.03.06.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -comisionistas	1 570 034 722,93	0,00	0,00	0,00	1 570 034 722,93	1 570 034 722,93	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14 603 599,00	9 755 199,00	600 000,00	350 000,00	3 898 400,00	3 848 400,00	50 000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2022								
CIFRAS EN COLONES								
Cuenta	Partida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Programas de Gestión de Financiamiento	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 4.1 Gestión de Productos con Otras fuentes de Financiamiento
<b>TOTAL</b>		<b>49 155 863 414,43</b>	<b>3 820 369 199,78</b>	<b>1 002 297 661,25</b>	<b>6 190 192 837,50</b>	<b>38 143 003 715,91</b>	<b>35 639 130 090,85</b>	<b>2 503 873 625,06</b>
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>1 420 175 214,12</b>	<b>389 816 863,00</b>	<b>156 356 994,51</b>	<b>268 479 513,61</b>	<b>605 521 843,00</b>	<b>605 521 843,00</b>	<b>0,00</b>
1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	<b>Servicios jurídicos</b>	<b>484 778 943,05</b>	<b>88 101 332,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60 677 611,05</b>	<b>336 000 000,00</b>	<b>336 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
1.04.02.01	Servicios Jurídicos Generales	9 500 000,00	9 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.02	Servicios Jurídicos aporte cliente BFV	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.04	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización BANHVI	43 677 611,05	0,00	0,00	43 677 611,05	0,00	0,00	0,00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos Cobro Judicial	414 601 332,00	78 601 332,00	0,00	0,00	336 000 000,00	336 000 000,00	0,00
1.04.02.07	Servicios Jurídicos proyecto Juan Rafael Mora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02.08	Servicios Jurídicos Titulación	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</b>	<b>239 268 481,31</b>	<b>750 000,00</b>	<b>49 535 078,75</b>	<b>188 983 402,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales	750 000,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios de ingeniería y arquitectura-Aportes clientes BFV	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00
	Serv. de ing. y arquitectura-Proyectos BANHVI	14 066 493,50	0,00	0,00	14 066 493,50	0,00	0,00	0,00
	Serv. de ing. y arquitectura-Titulación	162 916 909,06	0,00	0,00	162 916 909,06	0,00	0,00	0,00
	Servicios de ingeniería y arquitectura-Guacimo	27 360 125,00	0,00	27 360 125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios de ingeniería y arquitectura BRUNCA	22 174 953,75	0,00	22 174 953,75	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	<b>Servicios en ciencias económicas y sociales</b>	<b>178 822 500,00</b>	<b>47 475 000,00</b>	<b>23 504 000,00</b>	<b>18 818 500,00</b>	<b>89 025 000,00</b>	<b>89 025 000,00</b>	<b>0,00</b>
	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	136 500 000,00	47 475 000,00	0,00	0,00	89 025 000,00	89 025 000,00	0,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales-Proyectos Art.59 BANHVI	818 500,00	0,00	0,00	818 500,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales-titulación	18 000 000,00	0,00	0,00	18 000 000,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales- Guacimo	14 322 750,00	0,00	14 322 750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales Brunca	9 181 250,00	0,00	9 181 250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios informáticos	9 657 729,00	7 018 297,00	0,00	0,00	2 639 432,00	2 639 432,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	278 820 000,00	207 452 500,00	50 000,00	0,00	71 317 500,00	71 317 500,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	228 627 560,76	38 819 734,00	83 267 915,76	0,00	106 539 911,00	106 539 911,00	0,00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>41 493 700,00</b>	<b>16 993 700,00</b>	<b>12 400 000,00</b>	<b>9 475 000,00</b>	<b>2 625 000,00</b>	<b>2 600 000,00</b>	<b>25 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1 570 000,00	1 400 000,00	70 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	39 923 700,00	15 593 700,00	12 330 000,00	9 475 000,00	2 525 000,00	2 500 000,00	25 000,00
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>842 654 177,47</b>	<b>234 534 261,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 471 646,20</b>	<b>596 648 270,27</b>	<b>596 648 270,27</b>	<b>0,00</b>
1.06.01	<b>Seguros</b>	<b>841 154 177,47</b>	<b>233 034 261,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 471 646,20</b>	<b>596 648 270,27</b>	<b>596 648 270,27</b>	<b>0,00</b>
1.06.01.01	Seguros-General	829 682 531,27	233 034 261,00	0,00	0,00	596 648 270,27	596 648 270,27	0,00
1.06.01.03	Seguros.bonos	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01.04	Seguros Proyectos	9 471 646,20	0,00	0,00	9 471 646,20	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Reaseguros	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>		<b>25 216 676,60</b>	<b>20 716 676,60</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	22 516 676,60	19 216 676,60	2 300 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 700 000,00	1 500 000,00	200 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>93 857 736,00</b>	<b>65 890 896,00</b>	<b>12 989 600,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>14 677 240,00</b>	<b>14 677 240,00</b>	<b>0,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	21 865 600,00	13 605 000,00	3 725 600,00	0,00	4 535 000,00	4 535 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo de Producción	2 080 000,00	2 000 000,00	80 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13 104 000,00	12 600 000,00	504 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5 300 000,00	3 750 000,00	200 000,00	100 000,00	1 250 000,00	1 250 000,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8 719 177,00	6 709 177,00	1 010 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	37 018 959,00	23 776 719,00	5 350 000,00	0,00	7 892 240,00	7 892 240,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 770 000,00	3 450 000,00	2 120 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.09 IMPUESTOS</b>		<b>13 925 000,00</b>	<b>6 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 425 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.09.01	Impuestos sobre Ingresos y utilidades	7 425 000,00	0,00	0,00	7 425 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>1 850 000,00</b>	<b>1 850 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	1 400 000,00	1 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2022								
CIFRAS EN COLONES								
Cuenta	Partida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Programas de Gestión de Financiamiento	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 4.1 Gestión de Productos con Otras fuentes de Financiamiento
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>3 820 369 199,78</b>	<b>1 002 297 661,25</b>	<b>6 190 192 837,50</b>	<b>38 143 003 715,91</b>	<b>35 639 130 090,85</b>	<b>2 503 873 625,06</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100 468 592,28</b>	<b>80 237 567,28</b>	<b>6 444 025,00</b>	<b>12 000,00</b>	<b>13 775 000,00</b>	<b>13 255 000,00</b>	<b>520 000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>32 315 715,72</b>	<b>24 645 715,72</b>	<b>3 325 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 345 000,00</b>	<b>4 175 000,00</b>	<b>170 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 500 000,00	6 375 000,00	0,00	0,00	2 125 000,00	2 125 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 725 000,00	1 725 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos Veterinarios	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	21 570 715,72	16 095 715,72	3 325 000,00	0,00	2 150 000,00	2 000 000,00	150 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	370 000,00	300 000,00	0,00	0,00	70 000,00	50 000,00	20 000,00
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>460 000,00</b>	<b>460 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04	Alimento para animales	360 000,00	360 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</b>							
2.03	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>24 275 000,00</b>	<b>16 270 000,00</b>	<b>825 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 180 000,00</b>	<b>7 180 000,00</b>	<b>0,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 100 000,00	750 000,00	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 100 000,00	750 000,00	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00	750 000,00	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	19 275 000,00	12 320 000,00	825 000,00	0,00	6 130 000,00	6 130 000,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	700 000,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4 530 000,00</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>30 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 530 000,00	3 500 000,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>38 887 876,56</b>	<b>34 361 851,56</b>	<b>2 264 025,00</b>	<b>12 000,00</b>	<b>2 250 000,00</b>	<b>1 900 000,00</b>	<b>350 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	14 605 719,56	13 142 819,56	1 162 900,00	0,00	300 000,00	150 000,00	150 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13 303 157,00	10 632 032,00	971 125,00	0,00	1 700 000,00	1 500 000,00	200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3 600 000,00	3 350 000,00	100 000,00	0,00	150 000,00	150 000,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4 022 000,00	4 022 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 250 000,00	2 250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 057 000,00	915 000,00	30 000,00	12 000,00	100 000,00	100 000,00	0,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>0,00</b>
3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>121 391 185,36</b>	<b>0,00</b>
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	121 391 185,36	0,00	0,00	0,00	121 391 185,36	121 391 185,36	0,00
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20 700 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20 700 000 000,00</b>	<b>18 225 000 000,00</b>	<b>2 475 000 000,00</b>
4.01	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>20 700 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20 700 000 000,00</b>	<b>18 225 000 000,00</b>	<b>2 475 000 000,00</b>
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	20 700 000 000,00	0,00	0,00	0,00	20 700 000 000,00	18 225 000 000,00	2 475 000 000,00
4.01.07.01	Ahorro y Préstamo	18 225 000 000,00	0,00	0,00	0,00	18 225 000 000,00	18 225 000 000,00	0,00
4.01.07.06	Crédito clase media-Superávit Libre	2 475 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 475 000 000,00	0,00	2 475 000 000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2022								
CIFRAS EN COLONES								
Cuenta	Partida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Programa 2 Urbanismo	Programa 3 Programas Habitacionales	Programa 4 Programas de Gestión de Financiamiento	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 4.1 Gestión de Productos con Otras fuentes de Financiamiento
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>3 820 369 199,78</b>	<b>1 002 297 661,25</b>	<b>6 190 192 837,50</b>	<b>38 143 003 715,91</b>	<b>35 639 130 090,85</b>	<b>2 503 873 625,06</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 877 339 889,00</b>	<b>682 654 336,00</b>	<b>66 590 000,00</b>	<b>790 410 000,00</b>	<b>337 685 553,00</b>	<b>336 160 553,00</b>	<b>1 525 000,00</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>103 314 477,00</b>	<b>44 064 477,00</b>	<b>49 690 000,00</b>	<b>410 000,00</b>	<b>9 150 000,00</b>	<b>7 625 000,00</b>	<b>1 525 000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	11 050 000,00	10 900 000,00	500 000,00	0,00	250 000,00	100 000,00	150 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14 290 000,00	7 255 000,00	2 550 000,00	410 000,00	4 075 000,00	3 500 000,00	575 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	42 924 477,00	22 309 477,00	16 390 000,00	0,00	4 225 000,00	3 725 000,00	500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	33 050 000,00	2 200 000,00	30 250 000,00	0,00	600 000,00	300 000,00	300 000,00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>220 000 000,00</b>	<b>82 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>110 000 000,00</b>	<b>27 500 000,00</b>	<b>27 500 000,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.01	Edificios	110 000 000,00	82 500 000,00	0,00	0,00	27 500 000,00	27 500 000,00	0,00
5.02.06	<b>Obras urbanísticas</b>	<b>110 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>110 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.02.06.60	Finca Boschini Obras de Estabilización	65 000 000,00	0,00	0,00	65 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06.64	Premio Nobel	40 000 000,00	0,00	0,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones Adiciones y Mejoras	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>680 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>680 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.03.01	Terrenos	680 000 000,00	0,00	0,00	680 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>874 025 412,00</b>	<b>556 089 859,00</b>	<b>16 900 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>301 035 553,00</b>	<b>301 035 553,00</b>	<b>0,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	874 025 412,00	556 089 859,00	16 900 000,00	0,00	301 035 553,00	301 035 553,00	0,00
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>899 824 890,00</b>	<b>602 086 543,00</b>	<b>8 500 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>281 238 347,00</b>	<b>275 638 347,00</b>	<b>5 600 000,00</b>
6.01	<b>PÚBLICO</b>	<b>36 000 000,00</b>	<b>36 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	36 000 000,00	36 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>7 400 000,00</b>	<b>6 025 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 375 000,00</b>	<b>1 375 000,00</b>	<b>0,00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	1 100 000,00	1 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5 500 000,00	4 125 000,00	0,00	0,00	1 375 000,00	1 375 000,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>202 384 608,00</b>	<b>161 521 261,00</b>	<b>8 500 000,00</b>	<b>5 500 000,00</b>	<b>26 863 347,00</b>	<b>23 263 347,00</b>	<b>3 600 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	154 484 608,00	137 221 261,00	0,00	0,00	17 263 347,00	17 263 347,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	47 900 000,00	24 300 000,00	8 500 000,00	5 500 000,00	9 600 000,00	6 000 000,00	3 600 000,00
	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>624 040 282,00</b>	<b>368 540 282,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>253 000 000,00</b>	<b>251 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	616 140 282,00	366 140 282,00	0,00	0,00	250 000 000,00	250 000 000,00	0,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	7 900 000,00	2 400 000,00	0,00	2 500 000,00	3 000 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4 476 917 310,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 476 917 310,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>51 793 211,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51 793 211,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas							
7.01.06	Financieras	51 793 211,60	0,00	0,00	51 793 211,60	0,00	0,00	0,00
<b>7.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>4 425 124 099,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 425 124 099,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7.02.01.01	Transferencias de capital a personas	4 425 124 099,18	0,00	0,00	4 425 124 099,18	0,00	0,00	0,00
7.02.01.01	Bonos Ordinarios	589 360 000,00	0,00	0,00	589 360 000,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	2 245 845 000,00	0,00	0,00	2 245 845 000,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01.13	Subsidios Titulacionales de Terrenos (Colina-Bambú)	1 589 919 099,18	0,00	0,00	1 589 919 099,18	0,00	0,00	0,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>0,00</b>
	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>12 110 685 006,14</b>	<b>0,00</b>
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	12 110 685 006,14	0,00	0,00	0,00	12 110 685 006,14	12 110 685 006,14	0,00
8.02.07.01	Amortización-Renuncia	2 583 849 138,14	0,00	0,00	0,00	2 583 849 138,14	2 583 849 138,14	0,00
8.02.07.01	Amortización-Aplicación Créditos	9 526 835 868,00	0,00	0,00	0,00	9 526 835 868,00	9 526 835 868,00	0,00

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS PRESUPUESTO INICIAL 2022 EN COLONES									
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.03.01.0.0.0.000	Servicios financieros	2 129 724 104,33	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Remuneraciones	559 889 381,40	559 889 381,40			
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2 640 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios	1 570 034 722,80	1 570 034 722,80			
<b>1.3.1.2.09.09.0.0.0.000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>1 109 664 317,05</b>							
	INVU	168 037 055,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Servicios	168 037 055,00	168 037 055,00			
	Urbanismo	788 517 272,36	Programa 2 Urbanismo	Remuneraciones	893 838 395,34	893 838 395,34			
				Servicios	188 236 852,02	188 236 852,02			
				Materiales y Suministros	6 444 025,00	6 444 025,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	153 109 989,69	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	153 109 989,69	153 109 989,69			
<b>1.3.2.3.01.06.0.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Inst.Pub.Financieras</b>	<b>11 593 750 054,00</b>							
	Sistema de Ahorro y Préstamo	11 593 750 054,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Remuneraciones					
				Servicios	1 383 418 039,31	1 383 418 039,31			
				Materiales y suministros	13 255 000,00	13 255 000,00			
				Intereses y comisiones	121 391 195,36	121 391 195,36			
				Activos Financieros	9 800 047 482,33				9 800 047 482,33
				Transferencias Corrientes	275 638 347,00	275 638 347,00			
<b>1.3.2.3.02.07.0.0.0.000</b>	<b>Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado</b>	<b>6 090 179 761,33</b>							
	NVU (sin SAP)	1 044 064 418,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Remuneraciones	800 000 000,00	800 000 000,00			
				Gastos	244 064 418,00	244 064 418,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	5 046 114 343,33	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Remuneraciones	294 099 595,75	294 099 595,75			
				Bienes Duraderos	42 060 957,25	42 060 957,25			
				Activos Financieros	4 709 953 790,33				4 709 953 790,33
<b>1.3.9.0.00.0.0.0.000</b>	<b>Ingresos varios no especificados</b>	<b>808 039 899,27</b>							
	INVU (sin SAP)	196 391 538,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Servicios (seguros)	196 391 538,00	196 391 538,00			
		15 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (gastos de formalización incluye seg	15 000 000,00	15 000 000,00			
	Sistema de Ahorro y Préstamo	596 648 270,27	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Servicios	596 648 270,27	596 648 270,27			
	Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	106 152 291,04	Programa 1 Administración y Apoyo	Transferencias Corrientes	88 135 291,04	88 135 291,04			
			Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios	18 005 000,00	18 005 000,00			
			Programa 3. Programas Habitacionales	Materiales y Suministros	12 000 000,00	12 000 000,00			
			Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	337 975 000,00	337 975 000,00			
			Programa 3. Programas Habitacionales	Transferencias de Capital	14 500 000,00	14 500 000,00			
			Programa 2 Urbanismo	Bienes Duraderos	66 590 000,00	66 590 000,00			
			Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos	5 410 000,00	5 410 000,00			
			Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Bienes Duraderos	1 525 000,00	1 525 000,00			
<b>2.3.2.0.00.0.0.0.000</b>	<b>Recuperación de Préstamos del Sector Privado</b>	<b>14 335 604 482,23</b>							
	NVU (sin SAP)	324 052 454,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Bienes Duraderos	324 052 454,00				324 052 454,00
	Sistema de Ahorro y Préstamo	14 011 552 028,23	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Activos Financieros	3 714 998 727,34				3 714 998 727,34
				Amortización	10 002 453 705,14				10 002 453 705,14
				Bienes Duraderos	294 099 595,75				294 099 595,75
	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2 867 083 174,39	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (Gastos de formalización)	53 787 787,75	53 787 787,75			
				Transferencias de Capital	72 797 175,04	72 797 175,04			
				Cuentas Especiales	2 740 498 211,60				2 740 498 211,60
				Cuentas Especiales	0,00				0,00
	Préstamos directos del Sector Privado	2 108 231 301,00	Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Amortización	2 108 231 301,00				2 108 231 301,00
				Cuentas Especiales	0,00				0,00
	SUPERAVIT LIBRE	2 515 000 000,00	Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Activos Financieros (Colocación de créditos)	2 475 000 000,00				2 475 000 000,00
			Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas)	40 000 000,00				40 000 000,00
				Proyecto Premio Nobel					
<b>3.3.2.0.00.0.0.0.000</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>5 063 795 120,80</b>							
	Superávit BANVI	146 246 463,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (Servicios de Gestión y Apoyo Gastos de Formalización de bonos Art.59 y seguros)	14 246 463,00	14 246 463,00			
				Transferencias de Capital (Transferencias de Capital a personas por colocación de bonos ordinario e individual Art.59 y por devolución de bonos al BANVI)	132 000 000,00				132 000 000,00
	Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00		Servicios (Gastos de Formalización aporte clientes)	11 000 000,00	11 000 000,00			
	Superávit Especifico FODESAF (Convenio Titulación)	1 589 919 099,18		Transferencias de Capital (Subsidios)	1 589 919 099,18				1 589 919 099,18
	Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00		Bienes Duraderos (Terrenos)	680 000 000,00				680 000 000,00
	Superávit Especifico Ley 9103	224 140 282,00	Programa 1 Administración y Apoyo	Transferencias Corrientes (Indemnizaciones-reestructuración)	224 140 282,00	224 140 282,00			
			Programa 2 Urbanismo	Servicios (Servicios de Gestión y Apoyo Región Brunca)	25 019 742,49	25 019 742,49			
	Superávit Especifico Ley 9344	88 139 476,51	Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios (Servicios de Gestión y Apoyo Titulación)	63 119 734,02	63 119 734,02			
	Superávit Especifico Ley 9304 (Tajuel Alajuelita)	65 000 000,00	Programa 3. Programas Habitacionales	Bienes Duraderos (Obras Urbanísticas)	65 000 000,00				65 000 000,00
	Superávit Especifico Ley 8448	2 259 349 800,11	Programa 1 Administración y Apoyo	Remuneraciones	766 285 816,89	766 285 816,90			
				Servicios	280 611 925,60	280 611 925,60			
				Materiales y Suministros	80 237 667,28	80 237 667,28			
				Bienes Duraderos	20 628 882,00				20 628 882,00
				Transferencias Corrientes	289 810 969,96	289 810 969,96			
			Programa 2 Urbanismo	Remuneraciones	113 670 646,40	113 670 646,40			
				Transferencias Corrientes	8 500 000,00	8 500 000,00			
			Programa 3. Programas Habitacionales	Servicios	616 897 366,91	616 897 366,91			
				Servicios	47 360 000,00	47 360 000,00			
				Transferencias Corrientes	8 000 000,00	8 000 000,00			
			Programa 4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos	Remuneraciones	20 853 625,06	20 853 625,06			
				Servicios	275 000,00	275 000,00			
				Materiales y Suministros	520 000,00	520 000,00			
				Transferencias Corrientes	3 600 000,00	3 600 000,00			
<b>TOTAL</b>		<b>49 155 863 414,43</b>			<b>49 155 863 414,43</b>	<b>10 032 962 165,76</b>	<b>6 312 196 242,53</b>	<b>32 810 685 096,14</b>	<b>0,00</b>

## LÍMITE DEL GASTO MÁXIMO PRESUPUESTARIO

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**LÍMITE GASTO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**  
 (En colones)

	DETALLE	Presupuesto Inicial
<b>A.</b>	Límite gasto presupuestario Decreto N°42909-H, Oficio STAP-0874 de fecha 30-04-2021	55 203 813 578,83
<b>B.</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>49 155 863 414,43</b>
	<b>Menos:</b>	
<b>C</b>	Convenio DESAF-AL-NA-030-2019: Titulación de inmuebles, para familias que residen en terrenos propiedad del INVU en los asentamientos de la Colina y el Bambú en la provincia de Limón	1 589 919 099,18
	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	<u>2 867 083 174,39</u>
<b>D</b>	<b>Total deducciones</b>	<b>4 457 002 273,57</b>
<b>E</b>	<b>Gasto presupuestario (B-D)</b>	<b>44 698 861 140,86</b>
<b>F</b>	<b>Disponible límite presupuestario (A-E)</b>	<b>10 504 952 437,97</b>

## PRESUPUESTO INICIAL- 2022 DETALLE DE INGRESOS

A continuación, se detallan los ingresos incorporados en este documento presupuestario, según procedimientos y criterios utilizados en la estimación de sus respectivos montos. Procedimientos que según corresponda, han sido ajustados a fin de lograr en cada caso concreto, una estimación más aproximada a la realidad financiera de la Institución.

El presupuesto se estimó y calculó con base en el monto acumulado de ingresos percibidos al primer semestre del 2021 y proyectados a diciembre de ese mismo año, con un incremento según las metas establecidas para el 2022, además se consideró el comportamiento de los mismos en años anteriores, también se utilizó el promedio simple en la mayoría de los casos, algunos productos y servicios fijados mediante tarifas de cobro establecidas y se ha considerado las tasas de interés implementadas por el Banco Central de Costa Rica.

### Detalle de ingresos por clasificación grupal:

Cuenta	Partida	Monto
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	21.840.149.336,02
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	17.628.687.656,62
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingreso de Financiamiento	9.687.026.421,80
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>49.155.863.414,43</b>

### Detalle de los Ingresos Corrientes por subpartida:

1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	2.129.724.104,33
-----------------------	-----------------------	------------------

Este rubro contempla las cuotas de ingreso que pagan los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo, en adelante SAP, cuando adquieren un contrato, las cuales son cubiertas dentro de las primeras 20, dicho ingreso le permite al SAP cubrir el pago de las comisiones por ventas de contratos y contribuir al financiamiento de algunos de sus gastos administrativos. El cálculo para la estimación de estos ingresos fue mediante promedio simple de los últimos tres años (proyectando el 2021 a diciembre) y de acuerdo a las metas establecidas para el período 2022.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	2.640.000,00
-----------------------	---------------------------------------	--------------

Ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles propiedad de este Instituto

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1.109.664.317,05
-----------------------	--------------------------	------------------

Ingresos que obtiene la Institución por concepto de servicios de Topografía, confección de constancias, venta de planos de construcción, recatastro de planos, gastos administrativos (un 2.5% en la venta de inmuebles o monto total a colocar según acuerdo de la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.5915 y 5726), fiscalización de obras, avalúos, estudios de registro y dirección técnica, así como las tarifas que cobra Urbanismo por venta de sus servicios, visado de planos, confección y revisión de planes reguladores, acompañamientos entre otros.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones .Públicas Financieras	11.593.750.054,00
-----------------------	--	-------------------

Ingreso por concepto de las inversiones que realiza el INVU en títulos del Gobierno y el Sistema Financiero Nacional, en títulos emitidos por entes estatales.

El Monto estimado corresponde a las inversiones realizadas por el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP). Se toma como base una tasa promedio de 7,41%, según las tasas vigentes. Las inversiones de este sistema, se rigen por lo estipulado en la Ley 8448, incluida en el artículo 5, inciso K de la Ley Orgánica del INVU.

1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	6.090.178.761,33
-----------------------	--	------------------

Los montos estimados correspondientes, se detallan a continuación:

INVU (Sin SAP)	1 044 064 418,00
Sistema de Ahorro y Préstamo	5 046 114 343,33

Estos ingresos corresponden a la estimación de los intereses que se obtendrán provenientes de las carteras de crédito, la metodología empleada para dicha estimación fue el método de interés simple.

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	808.039.808,27
-----------------------	----------------------------------	----------------

Desglosado como sigue:

Ingresos varios no especificados INVU (sin SAP)	211.391.538,00
Ingresos varios no especificados A Y P	596.648.270,27

INVU (sin SAP): Este ingreso se origina por las cuotas que pagan los beneficiarios de créditos del INVU, por concepto de pólizas de incendio, vida y desempleo vía recuperación



de la cartera de crédito, además contempla los ingresos estimados por los gastos de formalización que debe aportar el beneficiario de un bono.

Sistema de Ahorro y Préstamo: Ingresos por concepto de pólizas de incendio, vida y desempleo correspondientes a los créditos otorgados por el SAP.

La estimación se realizó de acuerdo al comportamiento del ingreso a julio del 2021 proyectado a diciembre del mismo año y la estimación de los créditos que se otorgarán en el período 2022.

1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	106.152.291,04
-----------------------	---	----------------

Corresponde a la comisión que otorga el BANHVI por la colocación de los recursos asignados para Bonos Ordinarios y Bonos Artículo 59, correspondientes al periodo 2022 e incluyen los compromisos del 2021, según oficio del Banco Hipotecario de la Vivienda GG-OF-1248-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021 (**ver anexo 1**).

#### Detalle de los Ingresos de Capital por subpartida:

2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos (y lotes)	426.000.000,00
-----------------------	-----------------------------	----------------

El siguiente cuadro muestra el detalle de la estimación por venta de terrenos:

#### Detalle Venta de Terrenos

Concepto	Valor Unitario Promedio (¢)	Cantidad	Total / Año (¢)
Titulación por Venta de saldos de proyectos	¢3.000.000,00	40	¢120.000.000,00
Titulación por Venta mediante subsidio FODESAF	¢4.200.000,00	50	¢210.000.000,00
Venta directa de inmuebles (Policitación/Institucionales)	¢12.000.000,00	10	¢96.000.000,00
<b>Total</b>			<b>¢426.000.000,00</b>

**Titulación por venta:** Se refiere al ingreso por concepto de venta de terrenos que se genera del proceso de titulación de saldos de proyectos. La mayoría de éstos serán vendidos en forma directa, de contado a sus ocupantes, por medio de financiamiento gestionado por el cliente en otras entidades financieras, o bien mediante bono de vivienda.

Además, se contempla la venta de terrenos realizada mediante el proceso de titulación por medio del subsidio de FODESAF. Se incluyen los proyectos con gran cantidad de lotes pendientes de formalizar como Los Guido en Desamparados y La Capri en San José, Los Lirios, Bambú y La Colina en la provincia de Limón.

**Venta directa de inmuebles:** Corresponde a la venta que realiza la Institución por medio del mecanismo de contratación administrativa, amparado en el Reglamento de Venta de Lotes, donde se somete a aprobación por parte de la Junta Directiva la venta directa a oferentes que cumplan con las condiciones específicas definidas en el cartel.

2.3.2.0.00.00.0.0.000	Recuperación de Préstamos al Sector Privado	14.335.604.482,23
-----------------------	---	-------------------

Según el siguiente desglose:

Prestatarios INVU (sin SAP)	324.052.454,00
Prestatarios SAP	14.011.552.028,23

Ingresos estimados a percibir por concepto de las amortizaciones de los créditos otorgados por la Institución. La metodología empleada para el cálculo fue el método de interés simple.

2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	2.867.083.174,39
-----------------------	---	------------------

Recursos asignados por el BANVHI para el 2022 y compromisos 2021 para el desarrollo de proyectos de interés social, colocación de bonos ordinarios y bono individual Artículo 59, según oficio GG-OF-1248-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021 (**ver anexo 1**).

**Detalle de los Ingresos de Financiamiento por subpartida:**

3.1.1.7.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Sector Privado	2.108.231.301,00
-----------------------	---------------------------------------	------------------

Se incluye en esta subpartida los ahorros provenientes de los contratos suscritos por los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo. La proyección se realiza por medio del cálculo de medición lineal incluyendo las proyecciones de ventas para el período 2022.

**Detalle de los Ingresos de Financiamiento por Recursos de Vigencias Anteriores:**

<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>7.578.795.120,80</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	2.515.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	5.063.795.120,80

### **Superávit Libre:**

Se incorpora Superávit Libre estimado al 31 de diciembre de 2021 (**ver anexo 2**), cuya utilización será detallada en la justificación de los egresos.

### **Superávit Específico:**

A continuación, se detallan los diferentes Superávit Específicos a incorporar. (**ver anexo 3 Certificaciones**).

a) **Superávit Específico BANHVI**, por la suma de ₡146.246.463,00, estimado al 31 de diciembre de 2021, cuya utilización será detallada en la justificación de los egresos. Estos recursos son los que el BANHVI cancela en los últimos meses del año 2021 quedando pendientes de girar a los beneficiarios, al final del periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2022.

b) **Superávit Específico Aporte Clientes BFV**; por la suma de ₡11.000.000,00, estimado al 31 de diciembre del 2021, provenientes de los aportes realizados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bono individual artículo 59, en los últimos meses del período 2021, para el pago de los gastos de formalización y son cancelados a los profesionales hasta el siguiente año.

c) **Superávit Específico Recursos FODESAF** por la suma de ₡1.589.919.099,18 (**ver anexo 6 base legal**) provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según Convenio DESAF-AL-NA-030-2019, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAF, Proyecto Titulación en el cantón de Limón, específicamente a los habitantes de La Colina y el Bambú.

d) **Superávit Específico Ley 8785**, por la suma de ₡680.000.000,00, provenientes del Gobierno Central para compra de terrenos en el Cantón de Garabito (**ver anexo 7 base legal**).

e) **Superávit Específico Ley 9344**, por la suma de ₡88.139.476,51, recursos otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

El destino de estos recursos, según la citada Ley, es para cubrir el gasto operativo en actualización del inventario de terrenos, titulación, etapas previas a la ejecución de proyectos de vivienda y aplicación del Decreto 39150-MINAE-MIVAH-PLAN-TUR "Reglamento de la Transición para la Revisión y aprobaciones de Planes Reguladores"; según Ley No. 1788 (**ver anexo 10**).

f) **Superávit Específico Ley 9103** por la suma de ¢224.140.282,00 (**Ver anexo 11 base legal**).

Estos recursos fueron otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU.

g) **Superávit Específico Ley 9304**, por la suma de ¢65.000.000,00, Modificación a la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015. (**ver base legal en anexo 12**), la cual indica:

“Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU para que varíe el destino de la partida presupuestaria aprobada mediante la Ley No.8790, código presupuestario 215 814 70106 204 280 2310 3110, por un monto de cuatrocientos millones de colones con cero céntimos (¢400.000.000.00), destinada a “Compra de terrenos para dotar de vivienda a familias en condición de pobreza extrema en el cantón de Alajuelita”, a fin de que se utilice para la estabilización de un talud que permita construir un proyecto de vivienda en la finca Boschini”

h) **Superávit Específico Ley 8448**, estimado al 31 de diciembre de 2021 (**ver anexo 13 base legal**), por la suma de ¢2.259.349.800,01.

Estos recursos tienen como fundamento legal la “Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788” donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley, el cual textualmente dice:

(...)

- K) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen, exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas:
- 1.-Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
  - 2.-Compra, ampliación o reparación de vivienda.
  - 3.-Cancelación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre casa propia.
  
  - 4.-Compra del terreno por el dueño de la vivienda, cuando esta haya sido construida en propiedad ajena.

De los rendimientos netos anuales (excedentes) que dichos sistemas generen, se asignará un porcentaje hasta de un quince por ciento (15%) al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para contribuir al desarrollo de los programas de

vivienda y urbanismo que ejecute. A fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas, el resto de dichos rendimientos deberá reinvertirse. El porcentaje señalado se determinará mediante un estudio actuarial, que deberá garantizar el equilibrio actuarial de los sistemas y las ventajas comparativas de los productos; dichos cálculos deberán ser certificados por un contador público autorizado [...]

El marco de análisis para la formulación de la ley se orientó y focalizó, por parte de los señores Diputados, en brindar una alternativa a la Institución que contribuyera con la situación financiera del INVU.

Al respecto se indicó

... " Como una de las alternativas concebidas para apalea la difícil situación financiera de la Institución se ha concebido la idea de que, de las utilidades netas anuales que produce el Sistema de Ahorro y Préstamo, se asigne un porcentaje de dinero al INVU, sin que se comprometa el equilibrio de ese sistema y las ventajas comparativas que le han otorgado un lugar privilegiado en el mercado "

Por lo tanto, la utilización de estos recursos será para financiar partidas de gasto operativo, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en vivienda y urbanismo, que serán justificados en el detalle de los egresos.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los superávits incorporados:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS PRESUPUESTO INICIAL 2022 (En colones)		
Partida	Monto	Base legal
Superávit libre	2 515 000 000,00	
<b>Superávit Específico (ver anexo No.4)</b>	<b>5 063 795 120,80</b>	
Superávit Específico BANHVI	146 246 463,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2021 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese período, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2022
Superávit Específico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00	Ley 7052 , sus reformas y Reglamento
Superávit Específico FODESAF (Convenio Titulación Colina y Bambú)	1 589 919 099,18	Convenio DESAF-AL-NA-030-2019: Titulación de inmuebles, para familias que residen en terrenos propiedad del INVU en los asentamientos de la Colina y el Bambú en la provincia de Limón
Superávit Específico Ley 8785	680 000 000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art.65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II).
Superávit Específico Plan Regulador de Talamanca	0,00	Plan regulador de Talamanca
Superávit Específico Plan Regulador Coronado	0,00	Recursos del Plan Regulador de la Municipalidad de Vázquez de Coronado
Superávit Específico Ley 9344	88 139 476,51	Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9103 (ver anexo No.12)	224 140 282,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9304, Talúd Alajuelita (ver anexo No.13)	65 000 000,00	Ley 9304 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Ley 8448 (ver anexo No.15)	2 259 349 800,11	Estos recursos tienen como fundamento legal la "Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
<b>Total Superávit Libre y Específico a incorporar</b>	<b>7 578 795 120,80</b>	

## DETALLE DE EGRESOS

A continuación, se detalla y se justifica la estimación de los egresos 2022, por partida y subpartida presupuestaria, según el siguiente desglose:

**Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  
**Presupuesto de Egresos 2022**  
**En colones**

<b>Cuenta</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
0	Remuneraciones	3 765 432 827,75
1	Servicios	5 103 803 713,12
2	Materiales y Suministros	100 468 592,28
3	Intereses y Comisiones	121 391 185,36
4	Activos Financieros	20 700 000 000,00
5	Bienes Duraderos	1 877 339 889,00
6	Transferencias Corrientes	899 824 890,00
7	Transferencias de Capital	4 476 917 310,78
8	Amortización	12 110 685 006,14
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>

Al final del presente documento, se detalla la previsión de recursos por Programa y Partida que se ha efectuado para atender lo estipulado por la Ley No.7914 “Ley Nacional de Emergencia”

**0. Remuneraciones:**

<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 765 432 827,75</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1 367 919 155,51</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 337 829 540,00
0.01.05	Suplencias	30 089 615,51
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>48 922 703,83</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 730 389,32
0.02.02	Recargo de funciones	13 479 826,51
0.02.05	Dietas	28 712 488,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 527 007 318,23</b>
<b>0.03.01</b>	<b>Retribución por años servidos</b>	<b>435 811 515,00</b>
0.03.01.01	Antigüedad	369 772 323,00
0.03.01.02	Méritos	66 039 192,00
<b>0.03.02</b>	<b>Retricción al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>542 608 740,00</b>
	Dedicación Exclusiva	498 522 750,00
0.03.02.02	Prohibición	44 085 990,00
0.03.03	Decimotercer mes	224 549 963,35
0.03.04	Salario escolar	207 200 353,88
<b>0.03.99</b>	<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>116 836 746,00</b>
0.03.99.02	Carrera Profesional	116 836 746,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>451 345 426,30</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	249 250 459,33
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	13 472 997,80
0.04.03	Contribución Patronal al INA	40 418 993,37
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	134 729 978,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	13 472 997,80
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>370 238 223,88</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	141 466 476,89
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	80 837 986,80
0.05.02		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40 418 993,37
	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	107 514 766,82
0.05.05		

**Sueldos para Cargos Fijos:** Salarios base para el año 2021, no se consideró incremento por costo de vida para ese período, según disposiciones del Gobierno de la República.

**Suplencias:** Estimación para el pago que se realiza a personal temporal que sustituye a trabajadores fijos, para cubrir incapacidades, permisos sin goce de salario, entre otras.

La estimación de esta subpartida se efectuó con base en el comportamiento de períodos anteriores y tomando en cuenta los casos que a la fecha se conocen por enfermedad de algunos colaboradores.

**Tiempo Extraordinario:** Comprende el pago por el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria, fundamentalmente para la atención de actividades extraordinarias que suelen desarrollarse, tales como el pago a los choferes para trasladar personal a los diferentes proyectos institucionales, personal de mantenimiento, atención de actividades extraordinarias que suelen desarrollarse como la participación en ferias para la vivienda, elaboración de trabajos especiales y que requieren realizarse en tiempo adicional a la jornada laboral ordinaria, promoción en diferentes puntos estratégicos del país de los diferentes productos que ofrece la Institución, visitas de campo, entre otros.

**Recargo de Funciones:** Estimación realizada para cubrir alguna eventualidad que amerite el pago de diferencias salariales por recargo de funciones.

**Dietas:** Pago se realiza a los miembros de la Junta Directiva del INVU, su base legal es el artículo 60 de la Ley No. 7138 publicada en La Gaceta No. 223, del 24 de noviembre de 1989. El cálculo respectivo se puede observar con detalle en el **anexo 14** de este documento, se estima un monto de ¢49.8 miles por dieta para un total mensual máximo de 8 sesiones.

**Incentivos Salariales:** Contempla este rubro, las estimaciones para los pagos por concepto de antigüedad, méritos, dedicación exclusiva, prohibición y carrera profesional. Pagos que se realizan a los funcionarios de la Institución producto del reconocimiento académico, técnico o reglamentación especial, de conformidad con las resoluciones de la Autoridad Presupuestaria, del Servicio Civil y la Ley de Control Interno donde se prevé el pago de la Prohibición para los profesionales de la Auditoría Interna, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Proveedor de la Institución.

Además, el pago del decimotercer mes, calculado sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extraordinario y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la Institución, conforme a la legislación laboral vigente.

También se estima el pago del salario escolar, calculando un 8.33% sobre las sumas devengadas tanto por concepto de sueldos, tiempo extra y otra clase de remuneración adicional, que se les paga a los funcionarios de la institución, conforme a la legislación laboral vigente.



**Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social:** Comprende las erogaciones que la Institución en su condición de patrono, debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala. El cálculo de estas partidas se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones de los empleados.

**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización laboral:** Este rubro comprende aportes que la Institución en su condición de patrono destina a las entidades que la ley señale, tales como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

## 1 Servicios

1.01	Alquileres	13.462.321,00
------	------------	---------------

Se incluye dentro de este grupo el alquiler de las fotocopiadoras multifuncionales ubicadas en diferentes dependencias tales como la Presidencia, Gerencia, Administración y la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles (UFIBI), Archivo Central, Gestión de Servicios, Finanzas y Canales de Servicios, entre otros. Se estima una suma por concepto de alquiler de equipo de cómputo como medida de contingencia por una eventual emergencia, además el alquiler de frecuencias de radio para la comunicación entre los edificios y el Garage Bolívar, bóvedas para resguardo de valores y seguridad. También la maquinaria para la limpieza de los terrenos, entre otros.

1.02	Servicios Básicos	142.116.100,00
------	-------------------	----------------

Se refiere al pago por concepto de servicios públicos necesarios para el funcionamiento de la institución dentro de ellos: el pago de servicio de agua potable, telefonía, internet, el apartado postal, energía eléctrica, servicios municipales, entre otros.

1.03	Servicios Comerciales y Financieros	2.509.052.787,93
------	-------------------------------------	------------------

Se estima esta partida con la siguiente finalidad:

- 1.03.01 "Información" por la suma de ₡35.820.000,00, se requiere este monto para dar a conocer los asuntos de carácter oficial de tipo administrativo-financiero de la Institución, tales como la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, licitaciones, confección de rótulos para identificar fincas, entre otros.

- 1.03.02 “Publicidad y propaganda” por la suma de ¢465.000.000,00 desglosado así:
  - Programa 1 Administración y Apoyo ¢ 15.000.000,00
  - Programa 4, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por ¢ 450.000.000,00

Con la finalidad de promocionar en los diferentes medios de comunicación existentes, los productos y servicios que ofrece el INVU al país, así como la información de interés para los usuarios.

Se prevén gastos tales como: pautas publicitarias, avisos, patrocinios, anuncios, documentales de carácter comercial y otros, así como material promocional.

Además, la participación en ferias de Exposición de Vivienda “Expo-construcción y Expo-casa”

Se estima el 10% del monto presupuestado en la subpartida presupuestaria “Publicidad” para pautar en el SINART, S.A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

- 1.03.03 “Impresiones Encuadernación y Otros: para el pago de servicios de impresión y encuadernación, entre otros.
- 1.03.04 Transporte de bienes: para posibles servicios de grúas, transporte de materiales, entre otros.
- 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y comerciales, por ¢1.986.359.188,93, desglosados de la siguiente forma:
  - a) Para el pago de las comisiones y transferencias de transacciones propias de la Institución ante las entidades bancarias, así como trámites aduaneros, uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), entre otros.
  - b) Se paga al Banco Nacional una comisión de un 1.50%. Existe un contrato con el Banco de Costa Rica INVU-BCR Cajas, en el que se paga 1.25% de comisión sobre lo recolectado en las cajas recaudadoras, situadas en las instalaciones de la Institución, comisiones por transferencias SINPE, además un 1% por recaudación a la empresa Logística Transaccional del Istmo (LTI), entre otras.
  - c) Se estiman en esta subpartida las comisiones a pagar a los comisionistas contratados mediante licitación pública por el Sistema de Ahorro, para la venta y cobro de los contratos de planes de ahorro y préstamo.

- 1.03.07 Servicios de Tecnologías de Información: servicios de almacenamiento de información electrónica (NUBE), certificaciones de firma digital, entre otros.

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 588 475 959,37
1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	200 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	484 778 943,05
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	239 268 481,31
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	178 822 500,00
1.04.05	Servicios informáticos	9 657 729,00
1.04.06	Servicios generales	278 820 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	228 627 560,76

El detalle es el siguiente:

1.04.01	Servicios en Ciencias de la Salud	200 000,00
---------	-----------------------------------	------------

Para el pago del servicio de veterinario del perro guardián del Garage Bolívar.

### Servicios Jurídicos:

Cuenta	Detalle	Monto	Justificación
1.04.03	Servicios Jurídicos Generales	9 500 000,00	Programa 1. Asesorías legales de interés de la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, para casos donde exista conflicto de intereses o imposibilidad de parte de los asesores legales de la Institución para atender casos particulares.
	Servicios Jurídicos aporte cliente BFV	12 000 000,00	Programa 3. Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bono individual Art.59, para el pago de gastos de formalización
	Servicios Jurídicos Gastos de Formalización BANHVI	43 677 611,05	Gastos de Formalización aportados por el BANHVI por la colocación de bonos Art.59, dicho Banco gira estos recursos a través de una Transferencia de Capital, ya que son parte del costo de la solución de vivienda y el INVU lo gira al profesional que presta el servicio.
	Servicios Jurídicos Cobro Judicial	414 601 332,00	Previsión para el pago a los abogados que realizan el cobro judicial de la cartera de crédito institucional, tanto de INVU sin SAP, como del Sistema de Ahorro y Préstamo. Este pago debe realizarse a dichos profesionales, según lo establece el "Arancel de Honorarios de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado", según decreto vigente, que en términos generales establece que los honorarios deben cancelarse contra la presentación de la demanda, según el tipo de juicio
	Servicios Jurídicos Titulación	5 000 000,00	Contratación de servicio externo de notariado, para el proceso de titulación, el cual incluye titulación por venta, decretos y adjudicaciones; además se contempla la rectificación de áreas a nivel registral, segregaciones, inclusiones de plano y otros. Estos egresos serán financiados con recursos específicos Ley 9344.
<b>Total</b>		<b>484 778 943,05</b>	

## Servicios de Ingeniería y arquitectura

Se presupuesta este monto para el pago de servicios profesionales y técnicos en los distintos campos de la ingeniería, requeridos por las diferentes áreas, como sigue:

Cuenta	Detalle	Monto	Justificación
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura-Generales	750 000,00	Programa 1: Contratación del análisis de la potabilidad del agua tanto físico-químico como microbiológicos, según lo establece el Reglamento de Calidad de Agua Potable
	Servicios de ingeniería y arquitectura-Aportes clientes BFV	12 000 000,00	Programa 3: Recursos aportados por los beneficiarios de bonos ordinarios y bonos individuales artículo 59, para el pago de gastos de formalización.
	Servic. de ing. y arquitectura-Proyectos BANHVI	14 066 493,50	Programa 3: Gastos de formalización por colocación de bonos Artículo 59, aportados por el BANHVI, dicho Banco gira los recursos mediante una Transferencia de capital ya que son parte del costo del bono y el INVU los transfiere al profesional que realiza el servicio.
	Servic. de ing. y arquitectura-Titulación	162 916 909,06	Programa 3: Servicios profesionales en Ingeniería, Arquitectura y Topografía, para realizar avalúos, estudios técnicos, estudios de mecánica de suelos e hidrografía, así como también la generación de planos de catastrados; para venta, depuración y actualización del inventario de terrenos, de propiedades de este Instituto. C\$40,1 millones financiados con Ley 9344 y 50,0 con recursos propios y 72,7 millones con comisión BANHVI, bono colectivo.
	Servicios de ingeniería y arquitectura-Guácimo	27 360 125,00	Programa 2: Para la contratación de profesionales en esta rama que colaboran en la elaboración del Plan Regulador de Guácimo
	Servicios de ingeniería y arquitectura BRUNCA	22 174 953,75	Programa 2: Para la contratación de profesionales en esta rama que elaboran la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Región Brunca
Total		239 268 481,31	

## Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:

Los recursos de esta subpartida se destinarán principalmente para atender lo siguiente:

Cuenta	Subpartida	Detalle	Monto	Justificación
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	Servicios en ciencias económicas y sociales-Generales	136 500 000,00	Programa 1: la suma de C\$47,4 millones para la contratación de las auditorías externas, auditorías para dictaminar la liquidación presupuestaria, según normativa y el estudio actuarial y contador público para el traslado de los recursos Ley 8448, según dicha Ley, Programa 4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo por la suma de C\$9,0 millones, para la contratación de las auditorías externas, contratación de actuario que realiza el estudio del Sistema y la contratación para un análisis financiero del SAP, contratación de estudio de mercado, entre otros.
		Servicios en ciencias económicas y sociales-Proyectos Art.59 BANVHI	818 500,00	Programa 3: Gastos de formalización por colocación de bonos Artículo 59, aportados por el BANHVI, dicho Banco gira los recursos mediante una Transferencia de capital ya que son parte del costo del bono y el INVU los transfiere al profesional que realiza el servicio. Financiados con superávit BANHVI y recursos asignados para ley 2022
		Servicios en ciencias económicas y sociales-titulación	18 000 000,00	Programa 3: Servicios profesionales en esta rama para los estudios sociales a las familias para la titulación de la propiedad, financiados con Ley 9344
		Servicios en ciencias económicas y sociales- Guácimo	14 322 750,00	Programa 2: Para la contratación de profesionales en esta rama que colaboran en la elaboración del Plan Regulador de Guácimo
		Servicios en ciencias económicas y sociales Brunca	9 181 250,00	Programa 2: Para la contratación de profesionales en esta rama que elaboran la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Región Brunca
Total			178 822 500,00	

## Servicios Informáticos

Cuenta	Subpartida	Total	Concepto
1.04.05	Servicios Informáticos	9.657.729,00	Para la contratación de un estudio de Penetración de la red de datos

### Servicios Generales

Cuenta	Subpartida	Total	Concepto
1.04.06	Servicios Generales	207.452.500,00	Contratación de Servicios de Vigilancia ¢173.6 millones, contratación de servicios de mensajería con Correos de Costa Rica ¢29.37 millones, contratación servicios de limpieza ¢46.0 millones, de los cuales ¢202,3, uniformes para funcionarios de mantenimiento y limpieza ¢3 millones, instalación de alarmas y pulido de pisos ¢4 millones, de estos montos ¢255,97, de se presupuestan en el Programa 1 y ¢63.9 millones en el Programa 4, subprograma 4.1. Además se estiman ¢10 millones para la chapia de fincas, contratación de Guarda Documentos ¢3.9 millones, recarga de extintores y mantenimiento ¢1.5 millones, entre otros.
		50.000,00	Programa 2 Urbanismo, para el pago de confección de sellos.
		7.325.000,00	Para contratación de confección de uniformes y sellos, entre otros.
<b>TOTAL</b>		<b>278.820.000,00</b>	

### Otros servicios de gestión y apoyo

Cuenta	Subpartida	Monto	Justificación
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	228 627 560,76	Programa 1. La suma de ₡4.6 millones y subprograma 4.1 ₡1.5 para la revisión técnica de los vehículos, localización satelital, apertura de cajas fuertes, fumigación de los edificios y garaje, desinfección, interprete Lesco, entre otros
			Programa 1. La suma de ₡2.1 para contratación de servicios de resguardo de respaldos informáticos, entre otros.
			Programa 1: la suma de ₡32.0 millones y subprograma 4.1 la suma de ₡ 105.0 millones para la realización de anuncios promocionales, televisivos, radiofónicos, web, Facebook, Implementación , asesorías, diseño, instalación de Stand utilizados en diferentes ferias de vivienda, call center, entre otros.
			Programa 2: la suma de ₡ 83.3 millones para la contratación de profesionales para la realización de trabajos específicos, en la elaboración de la propuesta de Proyecto de Renovación Urbana para el Centro del cantón de Limón, propuestas de Urbanismo Táctico.

1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	41.493.700,00
------	---------------------------------	---------------

Considera los gastos para cubrir las necesidades diarias que requiere el personal del INVU, según la legislación vigente, cuando se desplazan dentro del país, en cumplimiento con los objetivos y metas establecidas en los diferentes proyectos en todo el territorio nacional. Además, el pago de servicios de peaje y la carga de los dispositivos quick pass.

Para el período 2022, se tiene programado inspecciones en todo el país para la resolución de criterios técnicos, realización y revisión de planes reguladores, capacitaciones en diferentes municipalidades, el desarrollo de proyectos de interés social y clase media, así como la colocación de créditos, entre otros, por lo que se requiere transporte y viáticos para que los funcionarios cumplan con inspecciones, visitas y trabajos asignados.

1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	842.654.177,47
------	--	----------------

Se refiere a todas las obligaciones que tiene el INVU con el INS concernientes a diversos tipos de pólizas. Se incluyen las pólizas por incendio, pólizas de vehículos, pólizas de vida, pólizas de desempleo, seguros sobre los bienes inmuebles de su propiedad, adjudicatarios y/o prestatarios.

Asimismo, se incluyen los gastos por concepto de riesgos del trabajo, conforme lo establecido en el artículo No. 331 del Código de Trabajo, entre otros.

<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>25.216.676,60</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	22.516.676,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.700.000,00

Se considera para lo siguiente:

#### **1.07.01 Actividades de Capacitación**

Programa 1. Se incorpora la suma de ¢12.0 millones para la capacitación de varios funcionarios profesionales en ingeniería y arquitectura, en avalúos, SIG, BIM, cursos de actualización profesional en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para fiscalización de proyectos de interés social, como parte de los requisitos solicitados por el SNFV y CFIA.

Además, se consideran las capacitaciones de índole anual y obligatorio, como lo es la actualización de credenciales para personas que trabajan en Administración en el área de mantenimiento. Es interés de la Gerencia General el contar con una capacitación en habilidades directivas para las jefaturas de la institución. Para el 2022 se consideran, además, capacitaciones que le permitan a los funcionarios de la institución conocer cambios en normativa aplicable al quehacer del INVU, por ejemplo, la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Además, la suma de ¢3.3 millones para capacitaciones de los funcionarios de la Auditoría, de acuerdo a una programación en temas estratégicos institucionales.

En el programa No.2 Urbanismo: la suma de ¢2.3 millones para la participación de formación en talleres para la implementación de planes reguladores, incluye además las capacitaciones que realiza la Unidad de Asesoría y Capacitación, a municipalidades y organismos públicos.

En Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento: Se prevé esta subpartida por un monto de ¢1.0 millones con el propósito de preparar, desarrollar y tener una mayor integración del personal del departamento al proceso productivo, mediante la actualización de los conocimientos.

### 1.07.02 Actividades Protocolarias

Se requiere para el pago de servicios de útiles, materiales y suministros diversos necesarios, para efectuar alguna actividad de interés institucional, entre otros.

1.08	Mantenimiento y reparación	93.857.736,00
------	----------------------------	---------------

Se contemplan principalmente los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de los edificios, equipo y mobiliario de oficina, vehículos, así como el equipo de cómputo tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

Mantenimiento de 3 ascensores por un monto de ¢10,2 millones y el mantenimiento de cámaras, alarmas contra incendio y sistema contra robo por la suma de ¢7,9 millones

Se prevé el mantenimiento de los 14 pisos que conforman los 2 edificios que albergan la Institución y el Garaje del Bolívar, mantenimiento de las fincas, reparación de canoas, mantenimiento preventivo del equipo DEA, mantenimiento de las bombas de agua, equipo de trabajo, mantenimiento y reparación de todo equipo de oficina, mantenimiento aires acondicionados, mantenimiento y reparaciones de la flotilla de vehículos, entre otros.

En lo referente al equipo de cómputo, el objetivo es proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las bases de datos y equipo de cómputo, mantenimiento al sistema integrado ABANKS, FONT, sistemas de información desarrollados en Business Basic y página WEB, renovar el contrato de mantenimiento de las UPS, incluye también el mantenimiento al aire acondicionado del servidor, entre otros.

Incluye el ajuste a los sistemas contables a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) entre otros.

1.09	Impuestos	11.112.499,00
------	-----------	---------------

Contempla el pago por concepto de marchamos de la flotilla vehicular y pago de impuestos, además el pago del impuesto sobre la renta para ganancias de capital, entre otros.



1.99	Servicios Diversos	1.850.000,00
------	--------------------	--------------

Para el pago de los deducibles de los vehículos, reposición de placas, infracciones de tránsito, certificaciones COSEVI, entre otros.

## 2 Materiales y Suministros:

2	Materiales y suministros	100.468.592,28
2.01	Productos y químicos conexos	32.315.715,72
2.02	Alimentos y Productos Veterinarios	460.000,00
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	24.275.000,39
2.04	Herramientas , repuestos y accesorios	4.530.000,00
2.99	Útiles materiales y suministros diversos	38.887.876,56

Contempla la adquisición de productos químicos y conexos, alimenticios, materiales de construcción en general, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos.

**Productos Químicos y Conexos:** Incluye la compra de la gasolina y diésel para los automóviles, líquido de frenos, líquido de batería, aceite hidráulico, productos para el botiquín, tintas para impresión, tóner, alcohol, fungicidas, herbicidas, entre otros.

**Alimentos y Productos:** Compra de alimento para el perro guardián.

**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento:** Se presupuesta en esta partida los materiales necesarios, tales como: accesorios para los baños, aldabas, tubos, alambre, candados, arena, cemento, fragua, piedra, madera, láminas de fibra, regletas, vidrios, espejos, llavines eléctricos, cable todo tipo, brecker, bombillos, fluorescentes, vidrios, tapa goteras, tubos conectores, toma corriente.

Incluye materiales eléctricos para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, además la compra de un Banco de Baterías para UPS, entre otros.

**Herramientas y Repuestos:** Para la compra de kits de herramientas para mantenimiento de los edificios, compra de repuestos para los vehículos tales como amortiguadores, baterías, candelas, cluth, filtros, incluye, además, herramientas para equipo de cómputo, entre otros.

**Útiles, materiales y Suministros:** Para la compra de materiales de oficina tales como: lapiceros, papel bond, papel membretado, lapiceros, sobres manila, ampos, cintas adhesivas, fasteners, fechadores, almohadillas para mouse y sellos, correctores, grapas, engrapadoras, periódicos, cartulina para empaste, entre otros.

Además, descansa muñecas, descansa brazos, suministros de botiquín, cintas de precaución, cintas antideslizantes, cubre asientos para los vehículos, escobas, mechas, palo de piso, cloro, desinfectante, detergente, desodorante ambiental, guantes para aseo, hisopos, kit de seguridad (para vehículos ley de tránsito), equipo de protección para los funcionarios de mantenimiento y aseo, entre otros.

### 3 Intereses y Comisiones

3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	121.391.185,36
---------	--	----------------

Gastos destinados para cubrir el pago que se realiza a los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo por concepto de bonificación cuando renuncian a sus contratos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Ahorro y Préstamo. Se calcula mediante método lineal.

### 4 Activos Financieros

Estimación de la concesión de préstamos para el período 2022

<b>4.01.07</b>	<b>Préstamos al Sector Privado</b>	<b>20.700.000.000,00</b>
	Sistema de Ahorro y Préstamo	18.225.000.000,00
	CredINVU	2.475.000.000,00

- Programa No.4, Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo: por la suma de ₡18.225.000.000,00 para la colocación de préstamos del Sistema, como parte de la relación contractual con los ahorrantes que han culminado un proceso y presentan sus solicitudes de crédito.
- En el Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Financiamiento, se incorpora la suma de ₡2,475,000.000,00 financiados con superávit Libre.

## 5 BIENES DURADEROS

A continuación, se presenta el detalle de esta partida presupuestaria:

### 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

Cuenta	Detalle	Monto	Justificación
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	Se prevé la compra de cargador de baterías, cepillo eléctrico, compresor de aire, equipo de fumigación, esmeriles, lavador de motores a presión, lijadora, motosierras, orilladora, entre otros
5.01.03	Equipo de comunicación	11 050 000,00	Compra de cinco cámaras para el garage bolívar, cinco para Tesorería y 5 para plataforma de servicios ), así como cámaras perimetrales (4) en las afueras de los edificios y garage bolívar , además la compra de teléfonos, entre otros.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14 290 000,00	Compra de sillas ergonómicas l, archivadores, reloj fechador y marcador. Compra del mobiliario de la oficina de Planificación y de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, incluyendo Notariado, Además compra de equipo de aire acondicionado, calculadoras, firmadora de cheques, cajas fuertes, entre otros necesarios para el desempeño de todas las áreas
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	42 924 477,00	Compra de 5 tabletas, 3 impresoras, 3 portátiles para ingenieros, 7 computadoras portátiles para reposición de equipo de computadoras, 1 switch, una impresora multifuncional, varias computadoras para el programa 2 y programa 4, entre otros necesarios.
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	33 050 000,00	Compra de contenedores para archivo de la Planoteca, reposición detectores de humo, comedores, 10 sillas para comedor, entre otros.
<b>Total</b>		<b>103 314 477,00</b>	

### 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras

5.02.01	Edificios	110.000.000,00
---------	-----------	----------------

Se estiman ¢50.0 millones para el cambio de los techos de los dos edificios, ¢40.0 millones para la construcción de parqueo en Garaje Bolívar y ¢20.0 millones para la compra de mingtonios y servicios sanitarios.

<b>5.02.06</b>	<b>Obras urbanísticas</b>	<b>105.000.000,00</b>
	Premio Nobel	40.000.000,00
	Finca Boschini	65.000.000,00

#### Finca Boschini:

Contratación para analizar la propuesta del diseño para la estabilización del talud, ubicado al margen del río, en la finca ubicada en Alajuelita, donde se desarrollará un proyecto de vivienda. Será financiado con recursos otorgados por el Gobierno Central, mediante Ley 9304" Modificación de la Ley 9289, Ley de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

**Proyecto Premio Nobel:**

Se estima la suma de 40 millones para el pago de un reajuste de precios a la empresa que construyó el proyecto

**Otras construcciones Adiciones y Mejoras:** por la suma de ₡5 millones, con la finalidad de cercar y delimitar las propiedades del INVU.

**5.03 Bienes Preexistentes**

5.03.01	Terrenos	680.000.000,00
---------	----------	----------------

Compra de un terreno en el cantón de Garabito para la construcción de proyectos habitacionales, por la suma de ₡680.00 millones, según Ley 8785 (**ver nexa No.7**).

**5.99 Bienes Duraderos Diversos**

5.99.03	Bienes intangibles	874.025.412,00
---------	--------------------	----------------

Incluye la adquisición de todo tipo de licencias para los equipos de cómputo, actualización de las licencias de antivirus MACFEE, IPS, ARANDA, Forcepoint,, legal, Werbsense, Proxy, correo, base de datos ORACLE, Weblogig, Developer 10, auditoría, renovación de las licencias del software de seguridad licencias de WIND PROYECT, AUTOCARD, para el dibujo de planos y mosaicos, actualización de la licencia QUICK SURF que se ajuste a las versiones modernas de AUTOCARD, para el dibujo de curvas de nivel, perfiles, actualizaciones de la licencia STP, para el proceso de cálculo de topografía; pues la falta de estas licencias obstaculizan la atención de diseños solicitados, zoom, Office 365, internet, Creative .Cloud, Sketch Up, Vray y la compra de la licencia Global Mapper, la cual será utilizada en el área de topografía para visualizar y Revit, transformar información geoespacial, Trimble R10 Master Lex, Illustrator, Beam Backup, entre otras.

Además, el pago de licencias y ajustes al Sistema Integrado para la Gestión Administrativa-Financiera Contable,

Incluye también, la compra de una central IP, solución SAAS, un sistema presupuestario, sistema de metas e indicadores, un sistema que permita la evaluación del desempeño del personal de la Institución y un sistema de respaldo de los servidores y diversos sistemas con que cuenta la Institución.

Adquisición de un Gestor documental institucional, entre otros.

Plataforma SINPE que permite que los clientes del INVU, realicen sus pagos desde sus cuentas bancarias a través de créditos directos, débitos directos y débitos en tiempo real. Agilizando de esta manera los procesos conciliatorios y reduciendo la morosidad.

Incluye, la atención de prevenciones judiciales al tenor de la Ley de Cobro Judicial vigente.

#### 6 Transferencias corrientes:

6	Transferencias Corrientes	899.824.890,00
---	---------------------------	----------------

Comprende las siguientes subpartidas:

6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	36.000.000,00
---------	---	---------------

Se considera dentro de este rubro, el pago anual a la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con lo que establece la Ley 8488.

6.02.01	Becas a funcionarios	1.100.000,00
---------	----------------------	--------------

Suma que se asigna para que, conforme a la reglamentación vigente, se les conceda a los funcionarios que califiquen, becas de estudio en campos de interés institucional.

6.02.03	Ayudas a funcionarios (fondo enfermedad)	5.500.000,00
---------	--	--------------

Para cubrir un porcentaje de los gastos médicos en los que incurren los funcionarios para la atención médica brindada a sus padres e hijos, según el reglamento del Fondo de Enfermedad Institucional.

6.02.99	Otras transferencias a personas	800.000,00
---------	---------------------------------	------------

Estimación para el pago de pasantías de estudiantes que realizan sus prácticas de colegios técnicos o universidades.

### 6.03 Prestaciones

6.03.01	Prestaciones legales	184.484.608,00
---------	----------------------	----------------

Corresponde al pago por concepto de prestaciones legales a aquellos funcionarios que se jubilan durante este período y los que por alguna razón deben concluir la relación laboral con el INVU.

6.03.99	Otras prestaciones (Incapacidades)	47.900.000,00
---------	------------------------------------	---------------

Corresponde a la estimación del pago por posibles incapacidades del personal que labora en el INVU.

### 6.06 Otras Transferencias Corrientes al sector privado

6.06.01	Indemnizaciones	616.140.282,00
---------	-----------------	----------------

Se presupuesta la suma de ₡224.140.282,00 para cubrir cualquier eventualidad de carácter judicial producto de la implementación de la reestructuración de la Institución, dicho egreso será financiado con los recursos otorgados por el Gobierno Central, según Ley 9103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración.

Incluye la estimación de ₡250.000.000,00, para el pago de comisiones a los ex agentes del Sistema de Ahorro y Préstamo.

Se prevé la suma de ₡142.000.000,00 para el pago de indemnizaciones por sentencias judiciales en proceso contra el INVU.

6.06.02	Reintegros o devoluciones	7.900.000,00
---------	---------------------------	--------------

Recursos para la devolución de dineros que algunos usuarios han cancelado al INVU, por diversos servicios que finalmente no fueron prestados debido a que ya disponían de documentos o bien porque renunciaron al trámite solicitado.

### 6.07 Transferencias corrientes al sector externo

6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	30.000.000,00
---------	--	---------------

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 3418, se estima este monto para el pago de la cuota a Organismos Internacionales correspondiente al período 2021.

## 7 Transferencias de Capital

### 7.01 Transferencias de capital al sector público

7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	51.793.211,60
---------	---	---------------

Se estima la suma de ¢22.0 millones con el objetivo de reintegrar al BANHVI en los primeros meses del año 2022, lo correspondiente a saldos de proyectos y/o bonos inactivos; los cuales no han sido girados al beneficiario en término de un mes, debido a que el interesado no realizó ninguna gestión (financiados con superávit BANHVI).

También la suma de ¢15.293.211,60 por concepto de devoluciones al BANHVI durante el 2022, por casos de bono ordinario y casos individuales art.59 que serían formalizados y desembolsados por esa Entidad en el periodo 2022, y que no se van a girar al beneficiario, producto de diferencias entre lo aprobado contra lo pagado, por concepto de póliza de incendio y fiscalización, ya que ese Banco, paga un factor mayor, o bien por cualquier otra razón que amerite la devolución

Incluye la suma de ¢2.500.000,00 para la devolución al BANHVI del importe del BFV en los casos de remate y dación de pago (financiado con recursos propios), entre otros. Contempla la suma de ¢12.000.000,00 para la devolución al BANHVI de 5 casos de bonos de infraestructura, del Proyecto Juan Rafael Mora, los cuales fueron girados por ese banco en su oportunidad, pero se cancelaron con recursos FODESAF.

<b>7.02</b>	<b>Transferencias de capital a personas</b>	<b>4 425 124 099,18</b>
7.02.01.01	Bonos Ordinarios	589 360 000,00
7.02.01.03	Casos Individuales Art.59	2 245 845 000,00
7.02.01.13	Subsidios Titulación de Terrenos (Colina-Bambú)	1 589 919 099,18

A continuación, se detalla cada subpartida:

#### Bonos Ordinarios:

- Por la suma de ¢40.0 millones financiados con superávit BANHVI estimado al 31 de diciembre de 2021, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2021 y se terminan de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2022.
- Financiados con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2022 y compromisos 2021, por la suma de ¢549.3 millones, según oficio GG-OF-1248-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021. **(ver anexo 1)**.

### Bonos Casos Individuales Art. 59:

- Financiados con los recursos asignados por el BANVHI para el periodo 2022, por la suma de ¢2.175.8 millones, según oficio GG-OF-1248-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021 (**ver anexo 1**).
- Por la suma de ¢70.0 millones financiados con superávit BANHVI estimado al 31 de diciembre de 2021, tomando en consideración que son desembolsados por la Entidad Financiera en los últimos meses del año 2021 y se concluirán de girar a los beneficiarios en los primeros meses del año 2022.

### Subsidios

#### Titulación de terrenos (Colina –Bambú)

Convenio de Titulación de Inmuebles, para familias que residen en terrenos propiedad del INVU en los asentamientos de la Colina y el Bambú en la provincia de Limón: para la atención de familias de pobreza y pobreza extrema, que residen en terrenos propiedad del Instituto, en los asentamientos de La Colina y El Bambú, de la provincia y cantón de Limón, con el propósito de formalizar el título de propiedad a dichas familias.

### 8 Amortización

<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>12 110 685 006,14</b>
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	<b>12 110 685 006,14</b>
8.02.07.01	Amortización-Renuncia	2 583 849 138,14
8.02.07.01	Amortización-Aplicación Créditos	9 526 835 868,00

Devoluciones totales y parciales de las cuotas de ingreso que realiza el Sistema de Ahorro y Préstamo a sus suscriptores por la aplicación de los ahorros de los contratos maduros en el crédito o por renunciaciones.

#### Aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, Artículo 36 de la Ley No. 7914.

Para la atención de emergencias de acuerdo con la Ley No.7914 se tiene la siguiente previsión de recursos dentro de este presupuesto:



Programa No.	Cuenta	Partida	Monto	
Programa 1. Administración y Apoyo	1.01.99	Otros alquileres	500.000	
	1.01.03	Alquileres de equipo de cómputo	700.000	
	1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200.000	
	Programa 4 Departamento de Programas de Financiamiento	1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	50.000
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100000	
	2.03.03	Madera y sus derivados	1000000	
Programa 1. Administración y Apoyo	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150000	
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	60000	
	2.03.99			
<b>TOTAL</b>			<b>5.360.000</b>	

**Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Artículo 45.- Aprovechamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias.**

Para dar cumplimiento a lo requerido en esta Ley, se incluye dentro del plan de trabajo, partidas para cubrir emergencias, complementado con lo presupuestado en el cuadro anterior. También la suma de €36.000.000,00, para cumplir con el pago anual a la Comisión Nacional de Emergencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 8488, Art.46.

**Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos.**

En cumplimiento con el artículo No.43 de la Ley 7202, se cuenta con el profesional en archivística y es la persona encargada del archivo central de la Institución.

**Ley No. 7600 Ley Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**

En este documento presupuestario se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, en dándole contenido presupuestario a diferentes partidas.

**Ley No. 8292 Ley General de Control Interno y Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.**

Con respeto al cumplimiento de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, se indica lo siguiente:

- a. Mediante certificación No.1-2021 emitida por el Lic. Henry Arley Pérez, la Auditoría Interna certifica que los egresos presupuestados para el año 2022, incluyen los recursos requeridos para el ejercicio de las funciones de esa Dependencia (**ver anexo 15**).

- b. En lo que respecta a la Dirección de Urbanismo, con los egresos incorporados en este documento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 4240 Ley de Planificación Urbana, se le permite el desarrollo de sus competencias y actividades planificadas para el período económico 2022.
- c. Todas las áreas y procesos, de acuerdo a sus competencias y con los recursos asignados, cumplirán con lo prescrito en la Ley General de Control Interno y el Manual General de Normas de Control Interno.
- d. Se nombró la Comisión de Control Interno del INVU, por resolución de la Gerencia General con nota No. 371-2004 de fecha 01 de junio 2004, para coadyuvar en lo pertinente a este tema.

### **Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI):**

Se incluyen proyectos para mitigar riesgos, de acuerdo con la valoración de riesgos efectuada a los procesos institucionales y el establecimiento de medidas derivadas de dicha valoración, para que no se afecten los objetivos y metas.

PROYECTOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL						
RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PARA MITIGAR RIESGOS						
PRESUPUESTO ASIGNADO EN MILLONES DE COLONES						
Proyecto	Dependencia Ejecutora	Proceso relacionado	Procedimiento relacionado	Nivel de riesgo residual identificado	Medida relacionada	Presupuesto
Cambio de techos de la Institución.	Unidad de Administración	PGA-03-Mantenimiento de Infraestructura	Mantenimiento correctivo	Alto	1. Revisión de especialistas sobre el estado físico de los edificios y garage 2. Cambio techos edificios centrales	50,0
Software para presupuesto, a partir de la fase de ejecución.	Departamento Administrativo Financiero (DAF)	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Ejecución del Presupuesto Institucional	Alto	1.Mantener información disponible y actualizada para la toma de decisiones haciendo uso de herramientas tecnológicas entre otros.	71,6
Software Seguimiento de planes (PNDIP, POI, PEI).	Planificación	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Control y seguimiento del Plan Operativo Institucional	Alto	1.Mejora de procesos de programación y definición de metas e indicadores, mediante el uso de nuevos métodos, técnicas e instrumentos.	21,5
Rediseño de Procesos.	Planificación	PPI-01-Gestión de la Planificación Institucional, el proceso de ejecución se ejecuta en la Unidad de Finanzas, y fue trasladado por Planificación al DAF	Esta relacionado con todos los procesos y con el PEI			22,5
Estudio de Penetración de la Red de Datos.	Unidad de Tecnologías de Información	PTI-01-Gestión de TI	Monitoreo de la infraestructura de TI	Muy Alto	1. Mejora continua en la ciberseguridad, haciendo hincapié en entornos de teletrabajo. 2. Mejoras en las herramientas de software de seguridad tales como antivirus, firewall e IPS.	9,6
Servicios con respaldos institucionales en la Nube.	Unidad de Tecnologías de Información	PTI-01-Gestión de TI	Planificación de Tecnologías de la Información	Medio	1.Creación de nuevas políticas de TI	9,4
Software para Evaluación del desempeño del personal.	Unidad de Talento Humano	PTH-01-Gestión del Talento Humano	Evaluación del desempeño de los colaboradores	Muy Bajo	No disponible	8,6
<b>TOTAL</b>						<b>193,2</b>

Fuente: SEVRI, Informes Unidades, Plan Presupuesto 2022

**Normas Técnicas de Contabilidad para el Sector Público:**

Se incluyeron los recursos presupuestarios suficientes para el proyecto de la implementación de estas normas, en cumplimiento con la normativa vigente.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## VARIACIÓN INGRESOS 2022-2021

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO					
PRESUPUESTO INICIAL 2022					
VARIACION INGRESOS 2022-2021					
EN MILES DE COLONES					
Descripción	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Variación Presupuestaria 2022-2021	%	Observaciones
<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>55 054 190 749,82</b>	<b>-4 408 955 326,16</b>	<b>-8%</b>	
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>21 840 149 336,02</b>	<b>20 484 699 083,67</b>	<b>1 355 450 252,35</b>	<b>7%</b>	
Venta de Servicios Financieros	2 129 724 104,33	1 796 124 376,79	333 599 727,55	19%	Incremento de un 10% en la proyección de venta de contratos para el 2022
Alquiler de edificios e instalaciones	2 640 000,00	2 400 000,00	240 000,00	10%	
Venta de otros Servicios	1 109 664 317,05	1 111 732 750,51	-2 068 433,46	0%	
Intereses sobre Títulos Valores de Inst.Pub.Financieras	11 593 750 054,00	11 469 660 761,37	124 089 292,63	1%	Responde al crecimiento del monto invertido
Inter. y Comis. sobre Préstamos al Sector Privado	6 090 178 761,33	5 154 931 530,00	935 247 231,33	18%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir de la cartera de crédito activa y la nueva
Intereses sobre Ctas. Corrientes y Otros Depósitos	0,00	168 697 116,61	-168 697 116,61	-100%	
Ingresos Varios no Especificados	808 039 808,27	681 852 655,00	126 187 153,27	19%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir de la cartera de crédito activa y la nueva por concepto de seguros
Transferencias corrientes de Instituciones públicas Financieras	106 152 291,04	99 299 893,39	6 852 397,65	7%	recursos asignados por el BANVHI para el 2022
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>17 628 687 656,62</b>	<b>17 920 864 337,92</b>	<b>-292 176 681,30</b>	<b>-2%</b>	
Venta de terrenos (y lotes)	426 000 000,00	846 200 000,00	-420 200 000,00	-50%	
Recuperación de Préstamos del Sector Privado	14 335 604 482,23	12 510 241 235,52	1 825 363 246,71	15%	Responde a las proyecciones de los ingresos esperados a percibir de la cartera de crédito activa y la nueva
Transferencias de Capital Instituciones Públicas Financieras (BANVHI)	2 867 083 174,39	4 564 423 102,40	-1 697 339 928,01	-37%	
<b>Financiamiento</b>	<b>9 687 026 421,80</b>	<b>7 580 460 198,21</b>	<b>-5 472 228 897,21</b>	<b>-72%</b>	
Préstamos Directos Instituciones Públicas no Financieras	2 108 231 301,00	7 580 460 198,21	-5 472 228 897,21	-72%	Para el 2022 la estimación fue mayor a la presupuestada, pero se presupuestó el monto señalado para no superar el 10% en cuentas especiales, del monto presupuestado.
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>7 578 795 120,80</b>	<b>9 068 167 130,02</b>	<b>845 000 000,00</b>	<b>9%</b>	
Superávit libre	2 515 000 000,00	1 670 000 000,00	845 000 000,00	51%	
<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>5 063 795 120,80</b>	<b>7 398 167 130,02</b>	<b>-2 334 372 009,22</b>	<b>-5,46</b>	
Superávit Especifico BANVHI	146 246 463,00	87 000 000,00	59 246 463,00	68%	
Superávit Especifico Aporte Clientes BFV	11 000 000,00	2 000 000,00	9 000 000,00		
Superávit Especifico FODESAF (Subsidios Premio Nobel)	0,00	1 100 000 000,00	-1 100 000 000,00	-100%	
Superávit Especifico FODESAF (Convenio Consolidación Patrimonial)	0,00	179 636 685,74	-179 636 685,74	-100%	
Superávit Especifico FODESAF (Convenio Titulación)	1 589 919 099,18	1 859 480 000,00	-269 560 900,82	-14%	
Superávit Especifico Ley 9103	224 140 282,00	224 140 282,00	0,00	0%	
Superávit Especifico Ley 8785	680 000 000,00	680 000 000,00	0,00	0%	
Superávit Especifico Plan Regulador de Talamanca	0,00	17 568 388,00	-17 568 388,00	-100%	
Superávit Especifico Plan Regulador Vázquez de Coronado	0,00	54 579 036,00	-54 579 036,00	-100%	
Superávit Especifico Ley 9344	88 139 476,51	119 262 000,00	-31 122 523,49	-26%	
Superávit Especifico Ley Talud Alajuelita	65 000 000,00	400 000 000,00	-335 000 000,00	-84%	
Superávit Ley 8448	2 259 349 800,11	2 054 500 738,28	204 849 061,83	10%	
Superávit Especifico 9016	0,00	620 000 000,00	-620 000 000,00	-100%	

## VARIACIÓN DE EGRESOS 2022-2021



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO						
PRESUPUESTO INICIAL 2022						
VARIACIÓN DE EGRESOS 2022-2021						
EN MILES DE COLONES						
Código	Descripción	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Variación Presupuestaria 2022-2021	Variación %	Observaciones
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>55 054 190 749,82</b>	<b>-5 898 327 335</b>	<b>-10,71%</b>	
0	Remuneraciones	3 765 432 827,75	3 773 353 885,000	-7 921 057	-0,21%	
1	Servicios	5 103 803 713,12	4 588 878 509,400	514 925 204	11,22%	Incremento en la estimación de seguros por créditos de acuerdo a la cartera activa y proyecciones de cartera nueva, además incremento en contrataciones diversas, debido a la realización del Plan regulador de Guácimo, Plan Nacional de Desarrollo Urbano región Brunca y en la elaboración de la propuesta de Proyecto de Renovación Urbana para el Centro del cantón de Limón, y ejecución de propuestas de Urbanismo Táctico
2	Materiales y suministros	100 468 592,28	74 318 753,390	26 149 839	35,19%	Este requerimiento va en función de los objetivos y metas planteados para este ejercicio económico
3	Intereses y Comisiones	121 391 185,36	118 076 937,000	3 314 248	2,81%	
4	Activos Financieros	20 700 000 000,00	20 625 221 782,000	74 778 218	0,36%	
5	Bienes Duraderos	1 877 339 889,00	3 208 726 653,000	-1 331 386 764	-41,49%	
6	Transferencias Corrientes	899 824 890,00	689 210 322,000	210 614 568	30,56%	Aumento en la estimación para hacerle frente a procesos judiciales y el incremento en la estimación por jubilaciones de personal
7	Transferencias de Capital	4 476 917 310,78	4 900 696 878,140	-423 779 567	-8,65%	Se incluye el Convenio de Titulación para otorgar subsidios en el proyecto Premio Nobel
8	Amortización	12 110 685 006,14	11 571 156 443,000	539 528 563	4,66%	Se estima de acuerdo a la proyección en la colocación de créditos y renuncias de contratos
9	Cuentas Especiales	0,00	5 504 550 586,890	-5 504 550 587	-100,00%	

# **PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025**

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)**

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21 840 149 336,02</b>	<b>24 167 214 693,33</b>	<b>26 612 073 719,75</b>	<b>29 387 480 464,95</b>
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 242 028 421,38	3 566 231 263,52	3 922 854 389,87	4 315 139 828,86
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	17 683 928 815,33	19 541 344 165,02	21 452 644 795,26	23 627 672 472,97
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	808 039 808,27	953 486 973,76	1 125 114 629,03	1 327 635 262,26
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	106 152 291,04	106 152 291,04	111 459 905,59	117 032 900,87
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17 628 687 656,62</b>	<b>20 004 545 154,56</b>	<b>22 700 226 927,75</b>	<b>25 811 955 466,91</b>
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	426 000 000,00	468 600 000,00	538 890 000,00	646 668 000,00
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	14 335 604 482,23	16 485 945 154,56	18 958 836 927,75	21 802 662 466,91
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 867 083 174,39	3 050 000 000,00	3 202 500 000,00	3 362 625 000,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>9 687 026 421,80</b>	<b>20 000 000 000,00</b>	<b>20 700 000 000,00</b>	<b>22 520 000 000,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (1)	2 108 231 301,00	12 000 000 000,00	13 200 000 000,00	14 520 000 000,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	2 515 000 000,00	3 000 000 000,00	3 500 000 000,00	4 000 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	5 063 795 120,80	5 000 000 000,00	4 000 000 000,00	4 000 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>64 171 759 847,90</b>	<b>70 012 300 647,50</b>	<b>77 719 435 931,86</b>

(1) Monto ajustado para no superar el 10% en cuentas especiales y el resto de los años lo realizado

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>9 990 921 208,51</b>	<b>10 938 336 711,41</b>	<b>12 105 285 829,05</b>	<b>13 468 687 167,81</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	3 765 432 827,75	3 878 395 812,59	4 072 315 603,22	4 275 931 383,37
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 204 272 305,40	5 984 913 151,21	6 882 650 123,89	7 915 047 642,47
1.2.1 Intereses Internos	121 391 185,36	133 530 303,90	146 883 334,29	161 571 667,71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	36 000 000,00	43 500 000,00	50 750 000,00	58 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	833 824 890,00	858 839 636,70	901 781 618,54	991 959 780,39
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	30 000 000,00	39 157 807,02	50 905 149,12	66 176 693,86
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>6 354 257 199,78</b>	<b>7 894 276 597,66</b>	<b>8 855 992 943,90</b>	<b>10 763 553 476,29</b>
2.1.3 Obras urbanísticas	110 000 000,00	1 000 000 000,00	1 000 000 000,00	1 500 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	103 314 477,00	113 645 924,70	130 692 813,41	156 831 376,09
2.2.2 Terrenos	680 000 000,00	700 000 000,00	700 000 000,00	700 000 000,00
2.2.3 Edificios	110 000 000,00	154 000 000,00	215 600 000,00	301 840 000,00
2.2.4 Intangibles	874 025 412,00	1 005 129 223,80	1 155 898 607,37	1 329 283 398,48
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	51 793 211,60	53 864 940,06	56 019 537,67	58 260 319,17
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	4 425 124 099,18	4 867 636 509,10	5 597 781 985,46	6 717 338 382,56
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>32 810 685 006,14</b>	<b>37 779 683 943,94</b>	<b>40 736 575 530,08</b>	<b>44 151 338 662,70</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	20 700 000 000,00	23 500 000 000,00	24 300 000 000,00	25 400 000 000,00
3.3.1 Amortización interna	12 110 685 006,14	14 279 683 943,94	16 436 575 530,08	18 751 338 662,70
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>7 559 462 594,89</b>	<b>8 314 446 344,46</b>	<b>9 335 856 625,07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>	<b>64 171 759 847,90</b>	<b>70 012 300 647,50</b>	<b>77 719 435 931,86</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

Plan Estratégico Institucional 2020-2025

1. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.

2. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos. 3. Posicionar al INVU como ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda. Los objetivos estratégicos se desarrollan mediante las líneas de acción referidas en el Plan Estratégico y de las cuales se consideran principalmente: lograr alianzas estratégicas, incrementar el volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, mejorar la capacidad interna en procesos, tecnología y buscar generar como mínimo en proyectos y financiamiento un total de 1000 soluciones de vivienda.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Las proyecciones a nivel de ingresos y egresos de acuerdo con los supuestos definidos permiten el cumplimiento de los fines institucionales brindando a la ciudadanía los productos y servicios derivados de su normativa, servicios en urbanismo: planes reguladores, visados de planos, asistencia técnica, desarrollo de proyectos de vivienda y líneas de financiamiento para contribuir a la reducción de la necesidad de vivienda a nivel nacional. La generación de ingresos para cumplir con los fines de ley, proviene de ingresos propios, ya que no se perciben recursos del presupuesto nacional. Es importante resaltar que en promedio el gasto corriente representa un 17,6% del presupuesto, por lo tanto un 82,4% se destina a la inversión en productos y servicios que impactan a la población en materia de vivienda y urbanismo. Se hace un esfuerzo por aumentar los ingresos con nuevos productos y buscando aliados estratégicos, acciones que requieren tiempo para concretarse, porque involucra la participación de actores externos. El presupuesto estimado muestra un crecimiento paulatino entre el 2022 y el 2025 de un 39,5%

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**
**Ingresos:**

**Corrientes:** se incluye un crecimiento paulatino entre el 2022 y el 2025 de un 33,6%, además se estima un crecimiento de los ingresos por venta de servicios de un 10% anual en concordancia con lo señalado en el Plan Estratégico y en cumplimiento de los fines estipulados en la Ley 1788 y Ley 4240 principalmente.

**Capital:** la proyección considera un crecimiento de un 45% entre el 2022 y el 2025, ingresos que se estima se van a percibir producto del Programa de Titulación, venta de terrenos y la continuidad de las acciones para la recuperación de la cartera de crédito, así como la percepción de ingresos como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Financiamiento:** supone un crecimiento entre el 2022 y 2025 de un 41,5%, considerando continuar con Convenios vigentes con FODESAF, para el cumplimiento de los fines institucionales, como parte de la línea de acción del Plan Estratégico que señala la necesidad de buscar aliados estratégicos para el desarrollo de proyectos, un incremento del superávit libre y un crecimiento del Sistema de Ahorro y Préstamo, de conformidad con la estrategia plasmada en el PEI.

**Egresos**

**Corrientes:** supone un crecimiento paulatino entre el 2022 y el 2025 de un 34,3%, dentro del mismo se considera para las remuneraciones un índice de inflación de un 2% para los años 2023 y 2024, y para el 2025 un 3%, según los parámetros del Banco Central de Costa Rica, incluye el pago creciente de la cuota a Organismos Internacionales y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, siguiendo la normativa vigente

**Capital:** se estima un crecimiento entre el 2022 y el 2025 de un 68%, que supone el desarrollo de proyectos de vivienda en terrenos institucionales buscando cumplir con la línea de acción del PEI, que señala como meta ejecutar como mínimo por año 1000 soluciones entre proyectos y financiamiento (concesión de créditos), continuar con el otorgamiento de subsidios al grupo meta que atienda la Institución, la adquisición de terrenos, el mejoramiento de la infraestructura institucional y mejora tecnológica.

**Transacciones Financieras:** considera un crecimiento paulatino de un 34,5% entre el 2022 y el 2025, orientado a la concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento.

**Cuentas Especiales:** dichos recursos no tienen asignación presupuestaria determinada, ya que provienen del exceso de ingresos sobre los egresos y algunos por venta terrenos. Una vez ingresado el monto estimado, estos recursos serán utilizados y aplicados, si se requiere, de acuerdo a su origen.

## CLASIFICADOR ECONÓMICO DE EGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO		
(Monto en colones)		
Código	Descripción	Total General
	<b>TOTAL</b>	<b>49 155 863 414,43</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 990 921 208,51</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>8 969 705 133,15</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 765 432 827,75</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	2 943 849 177,57
1.1.1.2	Contribuciones sociales	821 583 650,18
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5 204 272 305,40</b>
<b>1.2</b>	<b>INTERESES</b>	<b>121 391 185,36</b>
1.2.1	Internos	121 391 185,36
1.2.2	Externos	-
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>899 824 890,00</b>
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	36 000 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	833 824 890,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	30 000 000,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6 354 257 199,78</b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>110 000 000,00</b>
2.1.1	Edificaciones	-
2.1.2	Vías de Comunicación	-
2.1.3	Obras Urbanísticas	110 000 000,00
2.1.4	Instalaciones	-
2.1.5	Obras Otras	-
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1 767 339 889,00</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	103 314 477,00
2.2.2	Terrenos	680 000 000,00
2.2.3	Edificios	110 000 000,00
2.2.4	Intangibles	874 025 412,00
2.2.5	Activos de Valor	-
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4 476 917 310,78</b>
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	51 793 211,60
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	4 425 124 099,18
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>32 810 685 006,14</b>
<b>3.1</b>	<b>CONSECIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>20 700 000 000,00</b>
<b>3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	<b>-</b>
<b>3.3</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>12 110 685 006,14</b>
3.3.1	Amortización Interna	12 110 685 006,14
3.3.2	Amortización Externa	-
<b>3.4</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>-</b>

## CLASIFICADOR FUNCIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022								
CLASIFICADOR FUNCIONAL								
CIFRAS EN COLONES								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA N°2 URBANISMO	PROGRAMA N°3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA N° 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	SUBPROGRAMA NO.1 GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
3	Funciones y Servicios Sociales	49 155 863 414,42						
3.1	Vivienda y Otros Servicios Comunitarios							
3.1.1	Urbanización	44 333 196 553,41			6 190 192 837,50	38 143 003 715,91	35 639 130 090,85	2 503 873 625,06
3.1.2	Desarrollo Comunitario	1 002 297 661,25		1 002 297 661,25				
3.1.6	Vivienda y Servicios Comunitarios no Especificos	3 820 369 199,77	3 820 369 199,77					

Encargada de digitar Presupuesto en el SIPP: Martha Navarro Obando